

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS JURÍDICO EN EL DELITO DE HOMICIDIO
POR EL MAL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA
DEL CRIMEN**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

LESBIA JEANNETH JULIÁN LEAL

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, noviembre de 2012



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Modesto José Eduardo Salazar Dieguez
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez
SECRETARIA: Licda. Rosario Gil Pérez

**TRIBUNAL QUE PRÁCTICO
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

PRESIDENTE: Lic. Carlos Humberto De León Velasco
VOCAL: Licda. Edna Mariflor Irungaray Lopéz
SECRETARIO: Lic. Rafael Morales Solares

Segunda Fase:

PRESIDENTE: Lic. Otto René Vicente Revolorio
VOCAL: Licda. Mirza Eugenia Irungaray Lopéz
SECRETARIO: Lic. Carlos Alberto Velásquez

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).”

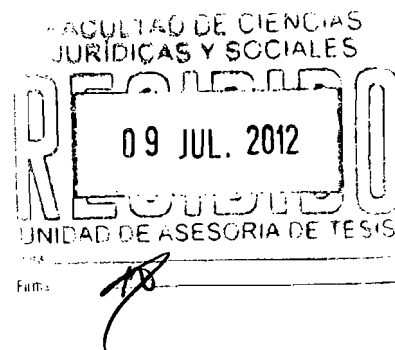


LICENCIADA
ZONIA DE LA PAZ SANTIZO CORLETO DE BOCANEGRA
ABOGADA Y NOTARIA
CASA 3, SECTOR 23 RESIDENCIAL LAS VICTORIAS, PALIN, ESCUINTLA
TEL. 55183061

Guatemala, 09 de julio de 2012.

Licenciado

Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho.



Respetable Licenciado Bonerge Mejía.

De conformidad con el oficio de fecha nueve de mayo del año dos mil ocho, emitido por la Unidad de Asesoría de Tesis, donde se me nombra Asesora de Tesis me permito informar a usted que he analizado el trabajo de tesis de la Bachiller **LESBIA JEANNETH JULIÁN LEAL**, denominado “ANÁLISIS JURÍDICO EN EL DELITO DE HOMICIDIO POR EL MAL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN”.

La Bachiller **JULIAN LEAL**, en su trabajo de tesis enfoca con bastante propiedad lo relativo al Método Especial de investigación del mal procesamiento de la escena del crimen, en cuanto al delito de homicidio, expone en forma clara y con amplitud los distintos problemas que pueden suscitar por el mal manejo de la evidencia en el escenario de los hechos por la comisión del delito de Homicidio. La Bachiller **JULIÁN LEAL**, en su trabajo de tesis presenta un panorama amplio basándose en el trabajo analítico y descriptivo, poniendo de manifiesto el interés en realizar un trabajo que será de ayuda para profesionales y alumnos que desean investigar el tema.



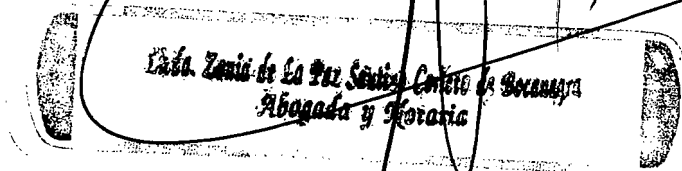
En el presente trabajo de tesis la bachiller expone en forma clara y con amplitud los distintos aspectos del tema tratado además el mismo es un aporte teórico científico elaborado a partir de los criterio jurídicos y análisis legales que en mi opinión están muy bien desarrollados por lo tanto puede ser consultado por los estudiosos del Derecho Penal; el método que se utilizó en la redacción de la misma es el de investigación práctico, analítico y descriptivo; también se utilizó en su redacción el método bibliográfico documental. La redacción del trabajo de tesis es clara y muy amplia la cual la hace comprensible tanto para alumnos que estudien, como para profesionales del derecho; las conclusiones, las recomendaciones tienen relación con el tema tratado asimismo la bibliografía se relaciona totalmente con el tema investigado.

El presente trabajo de tesis es una contribución científica muy importante para la Facultad de Derecho toda vez que puede ser un texto recomendado por los catedráticos cuando se aborden temas relacionados con el manejo de evidencia en la escena de un crimen.

Por lo anteriormente expuesto, considero que el trabajo de investigación llena los requisitos necesarios, exigidos en los Artículos 31 y 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que emito opinión favorable a efecto de que dicho trabajo continúe con su trámite hasta que se autorice su impresión.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente,

COLEGIADA 5443





FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala

UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, treinta de julio de dos mil doce.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A): **SALVADOR HUMBERTO MOLINA ROBLES** para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante: **JULIÁN LEAL LESBIA JEANNETH**, intitulado “**ANÁLISIS JURÍDICO EN EL DELITO DE HOMICIDIO POR EL MAL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN**”.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.



DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc.Unidad de Tesis
BAMO/iyc



LICENCIADO
SALVADOR HUMBERTO MOLINA ROBLES
ABOGADO Y NOTARIO
12 CALLE "B" 40-08, ZONA 5
JARDINES DE LA ASUNCION, GUATEMALA
TELEFONOS 23349609/58114970

Guatemala, 22 de agosto 2012.

Licenciado
Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Su despacho.



Respetable Licenciado Bonerge Mejía.

En cumplimiento al oficio de fecha treinta de julio del año dos mil doce, emitido por la Unidad de Asesoría de Tesis, donde se me nombra Revisor de Tesis, me permito informar a usted que he revisado el trabajo de tesis de la Bachiller LESBIA JEANNETH JULIÁN LEAL, titulado: "ANÁLISIS JURÍDICO EN EL DELITO DE HOMICIDIO POR EL MAL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN".

El presente dictamen se extiende, con el objeto de que sea evaluada y aprobada esta etapa científica. Considero necesario hacer matiz referencial al presente trabajo de tesis, puesto que su exquisitez de contenido científico y técnico lo convierte en un trabajo recomendable no solo para un estudio crítico científico y profundo del tema, sino que, de ilustración a cualquier estado de interés y emotividad que se pudiera suceder en nuestro país.

La Bachiller en la elaboración del trabajo de tesis utilizó el método de investigación práctico, realizado a través de la técnica práctico, analítico y descriptivo, también utilizo



en su redacción el método bibliográfico documental. Durante la discusión con la Bachiller Lesbia Jeanneth Julián Leal, se le hicieron algunas observaciones, las cuales modificó y adicionó.

La Bachiller JULIÁN LEAL, con esta aportación se puede manifestar abiertamente que da la oportunidad de contar con este trabajo de tesis muy próximamente dentro de las obras publicadas por algunos distinguidos autores, ya como exposición y crítica, ya para servir de textos de enseñanza universitaria.

Expongo mi sincera complacencia por tan digna gratitud de haber tenido la oportunidad de revisar este magnífico trabajo de tesis. También quiero informarle que durante la revisión se le hicieron modificaciones a la misma de forma y fondo, así como a las conclusiones.

En consecuencia, estimo que la Bachiller LESBIA JEANNETH JULIÁN LEAL, en el trabajo de tesis cumplió con el requisito exigido en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, los cuales ya han sido plasmados dentro de este dictamen, por lo que puede continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted atentamente,

COLEGIADO NUMERO: 3258

SALVADOR HUMBERTO MOLINA ROBLES
ABOGADO Y NOTARIO



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, zona 12
GUATEMALA, C.A.



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

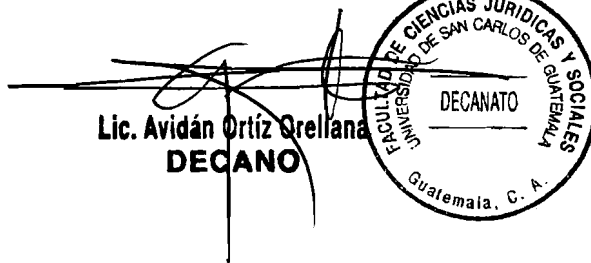
Guatemala, 23 de octubre de 2012.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante LESBIA JEANNETH JULIÁN LEAL, titulado ANÁLISIS JURÍDICO EN EL DELITO DE HOMICIDIO POR EL MAL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

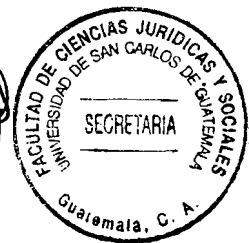
BAMO/iycrc

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rosario'.

Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO



Rosario





DEDICATORIA

- A DIOS:** Fuerza superior y fuente de toda sabiduría.
- A MI PADRE:** Lic. Francisco Daniel Julián Flores, sé que está en el cielo y no tengo como expresarle mi gratitud, me enseñó a ser fuerte y es un gran ejemplo de superación, siempre ocupará una posición de honor en mi corazón, mi mente y mis frutos.
- A MI MADRE:** Licda. María Lesbia Leal Chávez, por su amor, sacrificio y apoyo incondicional, por su lucha incansable, porque este triunfo es suyo, profesional ejemplar que espero algún día lograr alcanzar.
- A MIS HERMANAS:** Dra. Edna Anabella y Licda. Diana Maribel, por enseñarme a seguir adelante.
- A MIS SOBRINOS:** Julián Alejandro y Diana Rebeca, con amor.
- A MIS ABUELOS:** Julio Leal, Catalina Chávez, Francisco Julián y Carmen Flores, como homenaje póstumo.
- A MIS TÍOS Y PRIMOS:** Con respeto y cariño.
- EN ESPECIAL:** Mariela Alejandra Álvarez Flores, por enseñarme a creer en mí y motivarme a hacer las cosas de la mejor manera.
- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Escenario del lugar de los hechos	1
1.1. Concepto.....	1
1.2. Concepto doctrinario del delito de homicidio.....	2
1.3. Concepto legal del delito de homicidio.....	2
1.4. Elementos del delito de homicidio.....	3
1.5. Modos de comisión del delito de homicidio.....	3
1.6. Sujetos del delito de homicidio.....	4
1.7. Homicidios atenuados, simples o privilegiados.....	5
1.8. Homicidios calificados.....	8
1.9. Aspectos generales de la investigación del delito de homicidio.....	11
1.9.1. Tipos de evidencia física.....	12

CAPÍTULO II

2. La escena del crimen.....	37
2.1. Definición de la escena del crimen.....	37
2.2. Características de la escena del crimen.....	39
2.3. Importancia de la escena del crimen.....	40

CAPÍTULO III

3. Evidencias relacionadas con la escena del crimen.....	59
3.1. Fotografía.....	59
3.2. Huellas dactilares en el escenario del delito.....	62
3.3. Huellas de los pies.....	63
3.4. Descripción escrita.....	66



Pág.

3.5. Planimetría forense.....	69
3.6. Anotaciones en hechos de tránsito terrestre.....	70

CAPÍTULO IV

4. Mal procesamiento de la escena del crimen.....	73
4.1. Deberes del primero que llegue a la escena del crimen.....	73
4.2. Reglas generales y programas de investigación.....	79
4.3. Examen del lugar del crimen.....	83
4.4. Tratamiento de las pruebas materiales.....	84
4.5. Equipo criminalístico indispensable de trabajo.....	87
CONCLUSIONES	91
RECOMENDACIONES	93
BIBLIOGRAFÍA	95



INTRODUCCIÓN

El hecho de que la vida, antes de alcanzar su autonomía pasa por un proceso de formación desde el momento de la concepción hasta su independización del claustro materno. Razones no solo científicas, filosóficas y morales, sino también y sobre todo jurídicas y jurídico-penales obligan a distinguir la protección jurídica a la vida humana según haya ésta alcanzado o no la independización del claustro materno.

La Constitución Política de la República de Guatemala, protege el bien jurídico supremo como es la vida y por ello quien diere muerte a una persona tiene una consecuencia jurídica, como lo es la pena que le corresponda según el modo de dar muerte a un ser humano; y esto lo tipifica como el delito de homicidio, el cual es instantáneo, porque el acto consumativo, típico de privar de la vida a otro se perfecciona en un solo momento, es decir, se atiende a la unidad de la acción si con ella se consuma el delito, o lo que es lo mismo, la consumación se agota en el mismo momento que se ha conjugado típicamente sus ingredientes constitutivos; el cual también es de resultado material, porque al colmarse la acción criminosa, la vida humana que es el bien jurídico sujeto a tutelar, queda destruida, lo que se puede comprobar con varios elementos de convicción probatoria como puede ser el respectivo certificado de necropsia expedido por el médico forense o certificación de la partida de defunción expedida por el funcionario público correspondiente. El lugar de un hecho delictivo, es el sitio donde se ha cometido un hecho que puede ser delito. Por eso toda investigación criminal tiene su punto de partida casi siempre en el lugar de los hechos, por eso cuando no se recogen y estudian los indicios en el escenario del crimen, toda investigación resulta más difícil. Por tal motivo es imperativo proteger adecuadamente en primer término el lugar de los hechos, a fin de que el personal del Ministerio Público, peritos y agentes de la Policía Nacional Civil, lo encuentren en forma primitiva como lo dejó el o los autores.



De no ser de esta manera que se proteja el escenario de un homicidio o se manejen los indicios, es que algunos o varios de estos delitos quedan impunes por el mal procesamiento de la escena del crimen.

Por lo anterior el objetivo es determinar porque se dictan sentencias absolutorias por el mal procesamiento de la escena del crimen en el delito de homicidio, determinar qué es la escena del crimen y delito de homicidio y analizar conforme la legislación nacional quien es el encargado de la protección de la escena del crimen.

Derivado de lo anterior, este trabajo de investigación contiene en el primer capítulo lo referente al delito de Homicidio que incluye concepto doctrinario, concepto legal, elementos del delito en referencia, modos de comisión y los sujetos; el segundo capítulo trata sobre la Escena del Crimen incluyendo la definición, características e importancia; el tercer capítulo aborda el tema sobre las evidencias relacionadas con la escena del crimen, entre otros la fotografía, huellas dactilares, huella de los pies y la planimetría del escenario de un delito; finalizando con este trabajo el cuarto capítulo, que establece la parte toral de la presente investigación titulado Mal Procesamiento de la Escena del Crimen, dándole énfasis a los Deberes del Primero que llegue a la escena del crimen; Reglas generales y programas de investigación; examen del lugar del crimen, tratamiento de las pruebas materiales, equipo criminalístico indispensable de trabajo.

En la investigación del presente trabajo de tesis se utilizó el método de investigación práctico, histórico, analítico y principalmente descriptivo, así como también, la técnica de uso de fichas bibliográficas la cual permitió la debida recopilación y selección del material utilizado.

A partir de este análisis se puede plantear que resulta fundamental que en Guatemala se promueva y se capacite constantemente a todas las personas que legalmente participen en la recolección de evidencias en el lugar en que se cometió un delito.

CAPÍTULO I

1. Escenario del lugar de los hechos

En investigación en caso de delito, el lugar de los hechos no es otro que el real o supuesto de la comisión del acto sometido a indagación, y donde suelen quedar los vestigios materiales más importantes de su comisión. Por ello el investigador debe de proceder a recoger los indicios en lugar de los hechos en forma adecuada para que le permita determinar quien o quienes son los responsables de un hecho delictivo.

1.1 Concepto

Se debe de entender que es el sitio donde se ha cometido un hecho que puede ser un delito. Toda investigación criminal tiene su punto de partida casi siempre en el lugar de los hechos, y muchos criminalistas ya han expresado que cuando no se recogen y estudian los indicios en el escenario del crimen, toda investigación resulta más difícil. Por tal motivo, es imperativo proteger adecuadamente en primer término el lugar de los hechos, a fin de que el personal del Ministerio Público, peritos y agentes de la Policía Nacional Civil, lo encuentren en forma primitiva como lo dejó el o los autores. Y se debe recordar que el delincuente en su paso por el escenario del crimen, deja indicios de su presencia y de la comisión de su conducta, y también él se lleva en la mayoría de

los casos, algunos vestigios del lugar o de la víctima, existiendo un intercambio de ellos, entre: el autor, la víctima y el lugar de los hechos.

1.2 Concepto doctrinario del delito de homicidio

Constituye toda acción u omisión, típica, antijurídica, culpable, y punible.¹ Para fines del trabajo de investigación se puede definir indicando: Que es la muerte por acción u omisión de un humano causada por otro humano. En la definición señalada se dan dos elementos fundamentales que son:

- a) La acción: Que es la declaración de voluntad de producir el resultado previsto en la ley.
- b) La omisión: Que es el incumplimiento de un deber jurídico, que produce un resultado dañoso.

1.3 Concepto legal del delito de homicidio

En el Código Penal Decreto número 17-73 del Congreso de la República, en el Artículo 123 establece que lo comete quien diere muerte a alguna persona, es de notar que el elemento de voluntariedad está descrito dentro de otra figura jurídica.

¹ Muñoz Conde, Francisco y otro. **Derecho penal, parte general**, España, 2ª edición Revisada y puesta al día conforme el código penal de 1995, Pág. 215

Descripción que nos da dicha norma, toda vez que de mediar culpa o preterintención estaríamos ante otra figura jurídica.

El bien jurídico tutelado, en el ilícito de homicidio, el bien que se protege, lo constituye: la vida, como valor máximo del ser humano, el cual es deber esencial del Estado garantizar conforme lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

1.4 Elementos del delito de homicidio

- a) La muerte o destrucción de la vida humana, como resultado de la acción criminal.
- b) Ánimo de matar (*animus necandi*), que el sujeto activo haya expresado de manera objetiva su voluntad de matar.
- c) Consumación: este delito se consuma con la muerte, por lo que no afecta el plazo que transcurra entre el acto homicida y el resultado de muerte.

1.5 Modos de comisión del delito de homicidio

Es de suma importancia considerar para la configuración del dolo de muerte, en qué forma se ejecutaron los actos materiales propios del delito, es decir, que se hace

necesario realizar una investigación particular, en el escenario del crimen, con el fin de establecer que circunstancias, pudieron haber concurrido en la ejecución del mismo, puesto que esto nos dará la pauta a seguir sobre el comportamiento del sujeto activo y su intencionalidad, debiendo analizar por ejemplo, si existió discusión previa entre victimario y víctima, si el lugar era habitado o deshabitado, el número de participantes en el hecho, la nocturnidad y cualquier otra circunstancia similar.

Es importante determinar si el sospechoso andaba armado poco antes del crimen o tenía en su poder medios para cometerlo, así mismo debe establecerse si había estado cerca del lugar en circunstancias sospechosas, por ejemplo disfrazado, armado, profiriendo amenazas etc.

1.6 Sujetos del delito de homicidio

a. sujeto activo:

Constituye todo aquel que en forma directa o indirecta, ejecuta los actos que son indispensables para producir el resultado previsto en la norma penal; con ello se concluye que el único sujeto activo del delito de homicidio es el hombre, por estar dotado de voluntad e inteligencia para decidir y regular sus actos, mismo que es indeterminado por poder cometerlo cualquier persona, sin distinción de sexo, posición, parentesco y ejercicio de cargo o función, como sucede otros ilícitos penales contra la

vida, en los cuales el sujeto activo debe ser determinado por ser una persona específica quien ejecuta el acto.

Con relación a la forma de participación en el delito, el sujeto activo puede hacerlo como autor o cómplice.

b. sujeto pasivo:

Es el titular del derecho lesionado, sobre el cual recae el resultado del delito, en el que se desarrolla la acción criminal, que en todo caso es el ser humano sin distinción de cualidades físicas, lo único que debe poseer es la vida, por lo que es indiferente que se encuentre enfermo, deforme con retraso mental, joven o anciano, fuerte o débil.

1.7 Homicidios atenuados, simples o privilegiados

Homicidio preterintencional

El sujeto activo deseaba causar un mal, pero no de tanta gravedad como la muerte que finalmente se produjo. En ese caso, debe quedar evidente que el hecho no se dirigía a causar un mal tan grave como el efectivamente causado. Es la muerte causada a una persona por quien no se proponía inferirle mal de tanta gravedad. Se diferencia del



homicidio simple en lo punible, en que, en éste, el autor se propone la muerte de la víctima aun cuando pueda frustrarse su propósito; mientras que en aquél, el responsable se proponía, dolosamente es cierto, un hecho distinto del homicidio, que se consuma pese a su distinta intención.

Homicidio cometido en estado de emoción violenta

Llamado también homicidio pasional, es una alteración psíquica de carácter temporal, que incide sobre la capacidad de razonamiento del autor sin que se llegue a una causa de inimputabilidad, dicha alteración no debe ser buscada de propósito por el agente.

Homicidio en riña tumultuaria

Es básicamente una contienda cometida de obra entre más de dos personas. El acto del homicidio requiere no solamente la riña, sino que ésta sea tumultuaria, en este tipo de homicidio hay una confusión tal, que no puede determinarse finalmente el autor del hecho.

Homicidio culposo

Tal como lo establece el Artículo 127 del Código Penal primer párrafo puntualiza que el sujeto activo puede ser cualquier persona y constituye el supuesto jurídico genérico del tipo: en ese caso no interesa a la ley el medio utilizado para su comisión; pero en el segundo y tercer párrafo se señala un sujeto activo determinado: el conductor de vehículo en estado de ebriedad. Se requiere un resultado material; la muerte de una persona; no causada de propósito por el agente, pero si previsible; a diferencia del homicidio doloso en la ausencia del animus necandi, el ánimo de dar muerte.

Inducción o ayuda al suicidio

Tiene dos supuestos, en el primero se refiere a instigar, es decir, despertar en otro el ánimo suicida hasta entonces existente, puede perpetrarse por sugestión; el segundo es prestar auxilio, prestar medios tales como armas, veneno o cualquier otro género de cooperación, etc.

Infanticidio

El sujeto activo en este delito es determinado, ya que solo puede ser la madre, y siempre que se evidencie que fue impulsada por motivos íntimamente ligados a su estado, los cuales le produjeron indudable alteración psíquica, aquí el hecho constitutivo es dar muerte al hijo en el momento de su nacimiento o dentro de los tres



días de ocurrido el mismo. En sentido amplio, toda muerte dada a un niño o infante, dentro de la técnica penal se entiende que la muerte que la madre o alguno de sus próximos parientes da al recién nacido, es necesario para que se realice esta figura delictiva que el niño o niña haya nacido viva.

Suposición de muerte

Lo que acontece en este hecho es que se falsea la situación del fallecimiento estando el sujeto que se cree muerto, aún vivo, como el sujeto activo del delito es la persona que se hace pasar por muerta; no hay realmente un sujeto pasivo determinado; el pasivo en todo caso tendría que ser el Estado, únicamente; pues con el hecho se realiza una simulación del hecho que da fin a la vida, como es la muerte.

1.8 Homicidios calificados

Homicidios calificados o agravado:

La aparición de circunstancias calificativas al momento de la comisión del homicidio han dado lugar a los homicidios calificados.

Asesinato:

Consiste en dar muerte a alguna persona en cualquiera de las circunstancias establecidas por el Artículo 132 del Código Penal es decir con alevosía, precio, recompensa, promesa o ánimo de lucro, por medio u ocasión de inundación, incendio, veneno, explosión, desmoronamiento, derrumbe de edificio u otro artificio que pueda ocasionar gran estrago, con premeditación conocida, con ensañamiento, con impulso de perversidad brutal y también para preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito, para asegurar sus resultados o la impunidad para sí o para sus copartícipes, o por no haber obtenido el resultado esperado.

La muerte de una persona o consecuencia de la acción realizada por otra, valiéndose de medios especialmente peligrosos o revelando una especial maldad o peligrosidad, ha sido tradicionalmente castigada más severamente que el simple homicidio. El asesinato no es, por consiguiente, más que la muerte de otra persona ejecutada con las circunstancias mencionadas. Del tener literal se desprende que basta la concurrencia de una de ellas para elevar la muerte de una persona a asesinato. Pero esto no quiere decir que el asesinato sea un mero homicidio cualificado. En realidad, el asesinato es un delito distinto, independiente y autónomo del homicidio.

Parricidio:

El sujeto activo lo será únicamente quien esté vinculado con el pasivo en la relación a que se refiere la ley. El sujeto pasivo será el ascendiente, descendiente, cónyuge o conviviente del activo. El elemento subjetivo del tipo, quien le da muerte. El elemento interino es el conocimiento por el sujeto activo de la relación que une con el pasivo. Se requiere siempre un actuar doloso, y al dolo aquí referido se ha llamado dolo duplicado en razón de que se quiere privar de la vida no a un hombre cualquiera sino a una persona con quien se tiene un nexo, que la política criminal del Estado se interesa en proteger con especialidad. El elemento material del hecho es dar muerte a una persona.

Consecuentemente será homicidio si:

- si la muerte recae en un sujeto no cualificado por la relación a que se refiere la ley.
- si la relación de parentesco o de convivencia existe pero no es conocida por el sujeto activo.
- si la relación sanguínea o de convivencia existe, pero el activo causa la muerte del pasivo culposamente.

Ejecución extrajudicial:

Este hecho consiste en privar de la vida a una o más personas por motivos políticos con orden, autorización, apoyo o aquiescencia de las autoridades del Estado. También comete este delito el funcionario o empleado público (perteneciente o no a cuerpos de seguridad) que ordena, autorice o apoye o de la aquiescencia para la comisión de dichas acciones.

El delito se comete aún cuando no medie móvil político, cuando se realiza por elementos de los cuerpos de seguridad del Estado, estando en ejercicio de su cargo, si la realizan arbitrariamente o con abuso, o exceso de fuerza. Así también los miembros integrantes de grupos o de bandas con fines terroristas, insurgentes, subversivos, o con cualquier otro fin delictivo.

1.9 Aspectos generales de la investigación del delito de homicidio

En una escena del crimen es posible localizar diferentes evidencias físicas, las cuales se deben buscar dependiendo el crimen que se investiga, por ejemplo en un homicidio debe buscarse armas, casquillos, ojivas, sangre, cabellos, etc., cuya manera de procesar depende del lugar, tamaño, y acciones del sospechoso y de la víctima, que su recolección constituyen un beneficio para la investigación, razón por la que es necesario conocer algunos métodos para procesar la misma, por lo que a continuación

se señalan los tipos de evidencia física más comunes encontrados en una escena de crimen.

En una escena de crimen todo lo inimaginable puede constituir una pista en la investigación de un delito, puesto que es posible que se encuentre cerilla de los oídos cuando una persona a estado durante algún tiempo en un ambiente polvoso, pues este se le habrá introducido en los oídos y depositado en la cerilla de ahí permanecerá de la mas cuidadosa limpieza, pudiéndosele introducido así mismo partículas de carbón, pelos, harina en el caso de los panaderos, aserrín en el caso de los trabajadores de aserraderos, etc. se debe de averiguar, indagar, buscar un hecho desconocido, se debe de practicar diligencias y realizar estudios.

1.9.1 Tipos de evidencia física

Para fines del presente trabajo de investigación los tipos de evidencia se pueden clasificar de tres formas:

- Directa: Existe cuando se tiene conocimiento personal y directo acerca del responsable.
- Indirecta o Circunstancial: Se da cuando existe un conjunto de diferentes elementos para establecer un extremo, sin tener necesariamente la prueba directa. (las

circunstancias nos dan la prueba; si existe una persona fallecida y a la par una persona con vida y no hay más se puede pensar que la muerte la causa la persona con vida).

- Física: También llamada científica, es comprobable no cambia y es la mejor. (ADN).

a. Armas de fuego y municiones

La balística, por investigaciones practicadas en este trabajo de investigación se estableció que es más recomendable que cuando sea necesario practicar prueba balística se efectuó en el Gabinete de Identificación de la Policía Nacional Civil por considerar que tienen más experiencia en el ramo, aunque en el Departamento técnico Científico del Ministerio Público también efectúan este tipo de peritaje, actualmente para practicar prueba de balística se efectúa en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, en donde existen expertos en la materia. Resulta importante que los fiscales del Ministerio Público como investigadores, estén capacitados para actuar adecuadamente en una investigación relacionada con homicidios causados por proyectiles de armas de fuego, si conocen algunos aspectos fundamentales en relación con las armas, los cartuchos, las vainas y con ciertos principios que intervienen en su fabricación, lo cual es fundamento para que en esta investigación se incluya como parte del mismo aspectos relacionados con la ciencia balística.

Se pueden realizar experimentaciones como ejercicios para estudiar ciertas manipulaciones de armas cortas y largas portátiles y determinar las probables formas de disparo.

- Definición de balística ²

Ciencia que trata del cálculo de los alcances, dirección y movimiento de los proyectiles, los cambios que se dan en el interior de las armas para que un proyectil sea lanzado al espacio, lo que ocurre en el desplazamiento y los efectos que produce al tocar algún cuerpo u objeto.

- Armas de fuego en la escena

Un arma, sea de la clase que fuere, nunca se deberá tocar en el lugar del delito antes de que su ubicación haya sido registrada mediante fotografías, videos, notas y dibujos. También es de importancia examinar el lugar en derredor del arma, por ejemplo cuando haya indicios en el suelo de que la misma víctima dejó caer el arma, lo cual apoyaría una hipótesis de suicidio; y, en tal caso, deberá haber también algunas huellas en el arma misma.

² Reyes Calderón, José Adolfo. **Técnicas criminalísticas para el fiscal**. Guatemala, 1998. Pág. 245.

El lugar donde se encuentren casquillos vacíos y las perforaciones de entrada de las balas en las paredes y otros objetos deberán también registrarse por medio de fotografías, video y dibujos. En las superficies pulidas del arma, en las cachas y también en el cargado de una pistola automática pueden encontrarse impresiones dactilares.

Sin embargo, debemos hacer notar que han sido relativamente raros los casos en que hayan podido identificar las huellas digitales. Ninguna preparación o revelado de las huellas digitales deberá hacerse, sino hasta después de que la pistola haya sido examinada por un perito en armas de fuego; por tanto, si se espera que tal perito acuda al lugar del delito, se deberá evitar hasta donde sea posible tocar el arma; pero si es indispensable moverla, deberá recogerse tomándola de alguna de sus partes donde no pueda haber huellas por ejemplo de las cachas si están muy labradas utilizando para ello una cinta con la finalidad de evitar contaminar la misma.

Deberán tenerse muchas precauciones, pues algunas pistolas se disparan fácilmente si no se manejan con cuidado.³ No deberá levantarse una pistola metiendo un objeto en el cañón, ni dentro del guarda gatillo, pues esto puede ser peligroso y, además, destruir huellas u otros indicios muy pequeños.

³ Curso Impartido por especialistas de la escena de crimen de El Estado de Puerto Rico 2004.



Hay que tomar inmediatamente notas detalladas de las circunstancias en que se encuentre el arma, prestando especial atención a detalles tales como la posición del seguro, las marcas de un cartucho defectuoso en el cañón, como prueba de que el arma no funcionó debido a que se trabó un cartucho, etc., pues estos detalles pueden ser después de gran importancia.

Manéjese el arma tan poco como sea posible antes de entregarla al perito. Si fuere necesario manejarla para sacar un cartucho cargado de la recámara de una pistola automática, se deberá informar de esto al perito con todo detalle. Al descargar una pistola automática, se deberá primero sacar el cargador, a fin de que no entre otro cartucho al cañón. El cartucho que se saque de la recámara deberá marcarse con una etiqueta atada al borde, y transportarse en una cajita, de manera que no se le hagan otras marcas.

Al descubrir un arma de fuego se deberán incluir todos los datos de que se disponga para identificación; como mínimo deberán anotarse los siguientes: calibre, marca, modelo, tipo, número de serie y el acabado, al encontrar armas de fuego en la escena del crimen se deben comparar proyectiles o vainillas con huella testigo, establecer trayectorias, determinar estado de conservación de las armas de fuego. La marca es generalmente el nombre del fabricante, el cual se encuentra grabado en el exterior del cañón de la pistola de cilindro (revólveres), así como en la pieza que retrocede y en la armazón de las automáticas. Es esencial designar el modelo, pues dos pistolas de la

misma marca y calibre pueden tener números de serie idénticos, según el modo de cargarlas los revólveres están clasificadas como armas de fuego de retrocarga toda vez que son las que se cargan por la recámara y por el número de proyectil se clasifican los revólveres como armas de proyectil único.

b. Residuos de incendio provocado

El término residuo de incendio provocado se refiere a cualquier material físico afectado por el fuego, incluyendo alfombras, madera, tierra, tapicería, documentos, muebles, acelerantes etc.

c. Muestras de la autopsia

El médico forense que efectuó la necropsia por órdenes del fiscal encargado de la investigación podrá obtener entre otras, muestras para análisis en el laboratorio médico forense las cuales consisten en:

- Muestra de sangre para análisis de alcohol
- Muestra de sangre para análisis de droga
- Muestra de sangre para análisis de toxicología

- Muestra de sangre para análisis de cocaína
- Muestra de sangre para ADN

Además de las muestras anteriores se podrán efectuar las siguientes pruebas: Orina, Hígado, Contenidos Estomacales, Bilis, Humor vítreo, Fluido cerebro-espinal, Riñón

d. Marcas de mordedura

Pueden encontrarse marcas de mordedura en la piel de una víctima, o en artículos perecederos y pueden compararse con los dientes de un sospechoso y positivamente identificarse.

La marca de mordedura debe fotografiarse. Deben usarse fuentes de luz alternas en el caso en que pueda observarse el morete. En todo caso el investigador debe consultar a un odontólogo forense para que le de la orientación que requiera. La orientación de la marca de mordedura tiene que ser bien documentada. La forma y localización de la parte del cuerpo son muy importantes ya que ayudarán al odontólogo en su análisis de la marca de mordedura (posición del atacante respecto a la víctima en el momento explicar la diferencia en la presión sobre diferentes áreas de marca de la mordedura etc.)

Los procedimientos para recuperar marcas de la mordedura de una persona fallecida son bastante complicados. Algunos odontólogos difieren ligeramente acerca de los métodos para recuperar marcas de mordedura. Existe una cinta de vídeo disponible llamada reconocimiento y recuperación forense de una mordedura, por el Dr. Weet, de la Universidad de Columba Británica.

e. Sangre

Según técnicos en escena del crimen de Puerto Rico expresarán que para extraer el pelo para análisis de ADN debe cumplirse el procedimiento siguiente:

1. Dividir la cabeza en cinco áreas.
2. Debe haber orden de Juez para obligar al sindicado.
3. Faccionar acta al momento de la extracción del cabello.
4. Usar pinza para que el cabello salga con raíz obteniendo cinco cabellos de cada área que suman un total de veinticinco.
5. Debe fotografiarse, embalarse e identificarse para remitir al laboratorio forense.

Para cumplir con la cadena de custodia y con la finalidad que no genere duda en el tribunal es necesario que se encuentre la defensa al momento de efectuar este

procedimiento, en el sentido de que se piense que pudieron haber sido cambiados dichos cabellos por lo que es necesario embalarlos e identificarlos en frente de la defensa.

La sangre constituye uno de los indicios que con más frecuencia se encuentran en la escena del crimen; si en una escena del crimen se localizan varias manchas de sangre debe obtenerse muestra de cada una de ellas, porque podría ser que provenga de distintas personas y debido al lugar preponderante que ocupa en la investigación como evidencia física, un estudio eficiente de la misma consideramos que es de verdadera utilidad en esclarecimiento del hecho motivo de investigación, razón por la cual necesario resulta definir lo que denomina hematología forense.

- Hematología forense:

Se llama así a la aplicación criminalística de las disciplinas de morfología, serología y bioquímica de la sangre. Es importante tomar precauciones al manejar sangre u otros fluidos del cuerpo por el riesgo de contaminación por lo que es necesario utilizar guantes, pues debe tenerse en cuenta que al raspar sangre seca pueden inhalarse partículas si no se están tomando las medidas apropiadas para protegerse por lo que debe utilizarse una mascarilla.

- Morfología:

Tiene por objeto el estudio de los aspectos más finos de las células sanguíneas, tanto desde el punto de vista rector como identificados microscópicamente hablando.

- Serología:

Estudia las reacciones de inmunidad, anafilaxia, aglutininas, aglutinógenos, precipitinas y otros.

- Bioquímica:

Esta disciplina se dedica a estudiar las relaciones entre la porción líquida y los corpúsculos sanguíneos, sus problemas coloidales, composición cuantitativa y cualitativa tanto mineral como orgánica.

f. Colillas de cigarrillos



Pueden usarse colillas de cigarrillo para obtener muestras para ADN. La colilla también puede proporcionar información sobre la marca del cigarrillo, la fábrica o el número de lote. También pueden examinarse para obtener huellas digitales, o quizás algún lápiz de labios (cosméticos), el Investigador tiene la obligación de evitar convertir un crimen en perfecto, por una mala investigación.

No se deben manejar con las manos desnudas ya que podría contaminar la pieza con su propio ADN.

Las colillas de cigarrillos deben tomarse usando guantes limpios o pinzas pequeñas.

La pieza puede embalarse en una caja del cartón de plástico o lata de metal, una vez que las manchas se hayan secado por aire completamente.

g. Ropa

La ropa de la víctima o de un sospechoso puede medir varios tipos de evidencia.

Hay a menudo un traslado de fibras o tela cada vez que la ropa entra en contacto con un objeto u otra ropa. La ropa en los delitos graves se examinará en todos los aspectos, fibras, pelo, semen, tierra o cualquier otro mineral que no pertenezca a la

propia ropa. Es importante saber que el traslado de material ocurra de la víctima al sospechoso así como del sospechoso a la víctima.

Se llama transferencia de materia al acto de trasladar evidencias de un lugar a otro por pararse indebidamente en la escena del crimen, para ello existen modalidades de transferencias tales como:

1. Se transfiere materia cuando el autor del hecho delictivo lleva algo de la víctima. (sangre, cadenas, u objetos, armas de fuego, etc)
2. Objetos llevados accidentalmente. (sangre de la víctima, porque le salpico en la ropa al autor del hecho)
3. Objetos dejados deliberadamente por el autor en la víctima (plomo y otros)

Objetos dejados accidentalmente. (fluidos, cabellos, tejidos, es necesario revisarse el bote de basura porque muchas veces el autor del hecho deja tiquetes, documentos de cuentas de banco y otros.)

Dado que alguna evidencia puede perderse fácilmente, es importante manejar la ropa de una manera que ayude a preservar la evidencia que ésta puede contener. Una víctima de asesinato nunca debe ser desnudada en la escena del crimen. Idealmente, debe envolverse en una sábana blanca limpia y debe transportarse a la morgue en la misma posición en que se encontró en la escena. Para prevenir la contaminación de



cualquier pieza de exhibición, siempre debe cambiarse los guantes y la ropa protectora si el investigador va a manejar la ropa del sospechoso después de haber estado en contacto con la ropa de la víctima (y viceversa). Con la sensibilidad del ADN, se piensa ahora que si una persona asiste a una escena del crimen donde se encuentra una víctima, que el mismo investigador debe apartarse de la localización del sospechoso, a menos que utilice nuevos trajes de protección, incluyendo el calzado.

h. Diatomas

Los diatomas son material unicelular microscópico de las plantas que normalmente se encuentran en el agua.

Estos organismos son absorbidos en la sangre de una víctima que se ha ahogado. Dado que su forma es única a un cuerpo específico de agua, las diatomas pueden ayudar a identificar la localización donde una persona se ha ahogado.

i. Documentos



Se debe analizar la escritura manuscrita, mecanográfica y electrónica, sistemas de impresión, activar escrituras invisibles tachadas o borradas, determinar alteraciones etc.

Un examen del documento puede rendir información sobre el tipo de papel, tinta, letra y cualquier alteración al documento para cuyos efectos deberá enviarse al Departamento Técnico Científico para el análisis respectivo.

Para estos efectos debe colocarse los documentos alterados en protectores para documentos (plástico o sobre de papel).

Las máquinas de escribir, impresora, papel y plumas que se sospeche que hayan sido utilizados para alterar los documentos se deben retener y presentarse debidamente embalados⁴ al laboratorio para su análisis. De ser posible, debe presentarse la impresora al laboratorio para su examen sin hacer ningún ajuste ni impresiones.

j. Fibras

⁴ Jean Perlin, Araceli Sáenz. y otros **Propuesta sobre la reorganización del servicio de ciencias forenses para la administración de justicia en Guatemala.** Pág 14.

Una fibra puede vincularse a un artículo de vestir recogido o puede proporcionar alguna descripción de la ropa del sospechoso. Como se mencionó en la parte de la ropa, hay a menudo un traslado de fibras de un pedazo de ropa a otro, o de una alfombra a un pedazo y ser sus mejores aliadas en la búsqueda de fibras. Muchas fibras sintéticas brillarán como si se estuvieran quemando cuando se les somete a la luz Ultra Violeta o a la de un láser.

k. Trozos y cortes de uñas

Los trozos de uñas de una víctima o de un sospechoso, pueden contener tejido adecuado para el análisis de ADN. Las piezas de evidencia tomadas también pueden contener pintura, sangre, fibra, pelo, vidrio, tierra, drogas, tinta y otro material.

La obtención de trozos de uñas puede lograrse utilizando un par de guantes limpios de hule y un pica dientes o palillo para cada dedo. Las muestras (de cada mano) se ponen en recipientes separados, con los rascadores usados. (recipiente de plástico o caja de metal).

l. Vidrio

El vidrio tiene propiedades físicas individuales, como el índice de refracción, el color del vidrio y el espesor, lo cual ayudan en la comparación entre una muestra conocida y una cuestionada. El vidrio obtenido del calzado de un sospechoso puede identificarse en cuanto a tener las mismas propiedades físicas que una norma de vidrio tomada de la ventana rota en la escena de un accidente de tránsito. Es importante determinar el gradiente de densidad y las coincidencias de fractura entre fragmentos conocidos y desconocidos

Deben obtenerse todos los pedazos si es posible. Los fragmentos grandes deben envolverse protegiendo los bordes exteriores si se intentará una correlación física. Coloque los fragmentos en un recipiente apropiado de plástico o una caja. En el caso donde se vaya a completar un análisis de dirección de fuerza, deben fotografiarse ambos lados del vidrio, antes de ser separado del marco. Como resultado del proceso industrial, un lado de la mayoría de los vidrios será fluorescente bajo una luz Ultra violeta corta. Esto puede ayudar a reconstruir el vidrio y puede ayudar en la investigación, proporcionando documentación apropiada a la escena.

m. Residuo de disparos con arma de fuego

El examen para encontrar residuos de disparos puede mostrar la presencia de residuos de pólvora y puede proporcionar información acerca de la distancia del disparo



(determinación del rango) y el ángulo. También puede determinar el fabricante de la munición. El investigador debe vigilar y no permitirle al sospechoso lavarse antes de tomar la muestra. Debe determinarse presencia de bala y plomo en la piel determinando la distancia aproximada en que fue percutida un arma de fuego en relación con su objetivo

Obtención:

La evidencia visible debe fotografiarse primeramente en las manos y la cara, debe emplearse un equipo para residuos de pólvora, para la obtención de la muestra debe utilizar guantes, recipiente y etiquetarse. Si este equipo no está disponible, debe comunicarse al Departamento Técnico Científico a efecto de que le envíen un perito para la obtención de la muestra y realización del procedimiento. Debe tenerse presente no tocar metales antes por ejemplo: el arma de fuego que utilizo el sindicado, mientras se realiza la prueba.

n. Pelo.

Lugares donde puede encontrarse pelo:

Cuando al cometer un homicidio hay una lucha entre la víctima y el homicida, suele encontrarse pelo del homicida en las manos o en la ropa de la víctima, o en las ropas y el arma de aquél suele adherirse pelo de ésta. Deberán examinarse cuidadosamente las uñas de los dedos particularmente en casos de delitos sexuales. Es posible encontrar pelo en muy diversas cosas, tales como prendas de vestir, peines, cepillos, camas, piso, alfombras y muebles. En algunos delitos sexuales un médico deberá examinar a la víctima y al delincuente, en busca de pelo ajeno.

La identificación del pelo no es una cosa tan fácil ni tan certera como generalmente se cree, pero esto no quiere decir que se subestime la importancia de su búsqueda en el lugar del delito.

No obstante que en Guatemala no existe lugar alguno en el cual se efectúen análisis de cabello como ocurre en otros países, puesto que ni en el Departamento Técnico Científico del Ministerio Público se cuenta con el equipo necesario para dicho peritaje, a pesar de ello dentro del presente trabajo de investigación se decidió incluir el pelo como rastro para lograr la individualización e identificación de una persona que tenga algún nexo con la escena del crimen debido a la importancia que esto revela y con la idea que algún día se tenga el equipo necesario para los análisis respectivos y poder esclarecer a través de mismo un hecho delictivo a investigación.

o. Insectos

El examen de los insectos, encontrados en sus varias fases de vida, en la escena de una muerte súbita, puede ayudar a establecer la hora y el tiempo de la muerte. La exactitud del proceso depende de varios factores. Los insectos pasan por los varios ciclos durante la duración de su vida. Empezando como huevos, larvas, pupas y finalmente adultos. Esto también se complica mediante otros aspectos del crecimiento en la fase de las larvas. Muchos factores afectan el proceso de crecimiento, siendo la temperatura, uno de los componentes mayores.

Los insectos tienen que ser recolectados de tal manera que se pueda registrar su desarrollo en el momento en que se encuentra el cuerpo. Esto involucra el tomar muestras vivas que necesitan ser alimentadas para seguir vivas y muestras que se matan y se conservan.

El área también tiene que ser investigada para buscar cubiertas de pupas para establecer si los gusanos ya han pasado por un ciclo completo. Hay también otros insectos que vienen y se alimentan de gusanos que también pueden ayudar. Este proceso es bastante complicado pero puede hacerse con la ayuda de un entomólogo.

Se deberá registrar los datos climatológicos en la escena y se deben incluir los datos para las semanas anteriores (dependiendo de la estimación aproximada de la hora de la muerte).

p. Pintura y tinta

La obtención de pintura puede proporcionar información acerca del color, el número de capas, tipo de vehículo, marca, modelo y a veces el año del vehículo. Puede compararse contra las muestras sospechosas o muestras normales tomadas después de otros artículos. Se puede localizar pintura en forma de fragmentos cuando la superficie pintada sufre deformaciones, debido a acción de fricciones de impactos violentos ocasionados por acción de herramientas o colisiones de la misma.

q. Saliva

Este líquido puede presentarse a través de manchas de forma irregular de color amarillento, gris o blanco y en algunas ocasiones de color rojo por heridas que se presenten en la boca, la cual se puede procesar para su clasificación de ADN, para la obtención de saliva es necesario utilizar guantes. Determinar a través de la amilasa si es humana.

En caso de encontrarse saliva en la ropa, seque por aire las manchas completamente. Embale los artículos separadamente, debe tenerse presente que la refrigeración es innecesaria.

r. Manchas seminales

Importancia⁵:

No obstante que en la escena del crimen la frecuencia con que se encuentra el semen es mínima, es de especial importancia criminalística conocer los detalles acerca del mismo, toda vez que al igual que la sangre constituye uno de los indicios que debe ser objeto de análisis por parte del investigador, para ello la semenología forense que se divide en Morfología, Serología y Bioquímica se dedican al estudio del mismo de la siguiente manera:

Morfología:

Trata del estudio macroscópico y microscópico del semen encontrado en la escena del crimen.

Serología:

⁵ Reyes Calderón, José Adolfo. **Ob. Cit.** Pag. 197.



Estudia las reacciones de precipitinas, anafilaxia, aglutininas del semen encontrado en la escena del crimen.

Bioquímica:

Estudia el semen en su aspecto micro cristalográfico.

s. Tierra

La tierra puede usarse para determinar el origen geográfico y específico de la muestra. Existen muchos aspectos para el examen de la muestra de tierra. Muchos otros factores aparte de la tierra en sí, pueden entrar en juego como el material de plantas, polen, etc. Un análisis completo de una muestra de tierra, con la combinación de todos sus componentes, puede ayudar a estrechar su origen. Es útil obtención de tierra en aquellos casos en los que se ha utilizado un vehículo para la comisión de un hecho delictivo puesto que en las llantas es común que se adhieran dichos restos.

La tierra constituye una evidencia física toda vez que es el material del cual sin lugar a duda esta conformado el suelo natural lo cual posibilita establecer una relación entre el

material y el escenario del delito especialmente cuando dicho nexo se da con neumáticos y calzados.

t. Herramientas

Una herramienta obtenida de una escena o de un sospechoso puede correlacionarse a una marca de la herramienta a la escena. Esta evidencia también puede aparecer en la forma de la herramienta en sangre u otro contaminante en una escena.

En la investigación de la escena del crimen debe tenerse presente que en alguna ocasión el sujeto activo puede dejar inadvertidamente una fracción de la herramienta misma o de otro instrumento utilizado para cometer el delito, para cuyos efectos la identidad de una persona que los á utilizado puede establecerse mediante sus huellas dactilares.

u. Vegetación

Una planta, hoja, o las semillas encontradas en la ropa o herramientas del sospechoso en una escena del crimen pueden proporcionar información de un área geográfica (donde normalmente se encuentran) así como las especies particulares de una planta o

árbol. Algunos materiales de plantas se han identificado a un árbol específico por ADN.⁶

v. Alambres

Una fracción de alambre de una escena del crimen puede correlacionarse físicamente al pedazo de alambre del que se originó. También será posible hacer una relación física entre una herramienta y el extremo cortado de un alambre.

w. Manchas ginecológicas y obstetricias⁷

El examen de un lugar donde haya ocurrido un aborto, un infanticidio o un delito sexual puede efectuarse, en pijamas, ropa interior, pantuflas, camisas, colchones, cobertores, etc. Que tengan manchas constituidas por sangre, líquido amniótico, punto sebáceo, leche o calostro ya sea aislados o mezclados ente si para el efecto debe efectuarse examen químico y serológico.

x. Heces Fecales

⁶ Soderman, Harry y otros. **Policía planeación y métodos modernos**. México D.F. volumen 5, 1992. Pág. 326

⁷ Soderman, Harry y otros. **Ob. Cit.** Volumen 5 Pág. 317

Suelen encontrarse excrementos en papel o juntamente con manchas obstétricas al investigar delitos sexuales. Especialmente en casos de escenas interiores, no es raro encontrar excremento en el lugar del hecho, pues suelen dejarse ahí por razones de superstición, o por deseo de venganza o más frecuentemente por una verdadera necesidad acelerada por la nerviosidad del delincuente.

y. Orina

En algunos casos puede tener importancia la identificación de las manchas de orina, las cuales a veces se confunden con manchas de semen en un examen preliminar, pues producen una ligera fluorescencia; pero pueden identificarse fácilmente por microscopio. Secreción humana o animal que puede encontrarse en la escena del crimen en forma líquida si el suelo lo permite y en forma de mancha en ropa, tierra, paredes etc.

CAPÍTULO II

2. La escena del crimen

Figuradamente, lugar y circunstancias relacionadas con un hecho de cierta importancia. Así se dice del escenario de un crimen o escenario de un delito cometido porque es el sitio donde se produjo y donde se procura reconstruirlo.

2.1 Definición de la escena del crimen

Debido a que el punto central de esta investigación lo constituye la Escena del Crimen, cuya titularidad de investigación corresponde al Ministerio Público en ejercicio de la acción penal pública⁸, considero de esencial importancia que previo al desarrollo de este trabajo y para mejor comprensión, hacer referencia a la definición de la citada institución como parte esencial en el derecho penal moderno.

Para el autor José Adolfo Reyes Calderón, se entiende por escena del crimen el área donde los hechos sujetos a investigación fueron cometidos, los rastros y restos dejados en la víctima y victimario, y en algunos casos en sujetos presenciales de los hechos.⁹

Para la guía práctica del investigador criminalista del Ministerio Público, la escena del crimen es el lugar donde se cometió el hecho delictivo.

⁸ Unidad de Capacitación Institucional. **Manual del juez**. Guatemala 2000. Pág. 33.

⁹ **Manual de criminalística**. Guatemala, 1993, Pág. 13.

Para el texto, Rol de los Operadores de Justicia en la Escena del Crimen, de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, la Escena del Crimen es el lugar donde se produce un acto criminal objeto de investigación.

Montiel Sosa, expresa lugar de los hechos, es el sitio donde se ha cometido un hecho que puede ser delictivo.¹⁰

De las definiciones señaladas, todas coinciden que Escena del Crimen constituye el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo, sin embargo estimo que resulta poco preciso y limitado denominar escena al lugar donde ocurrió un suceso sujeto a investigación, toda vez que la búsqueda de indicios no se circunscribe a un sitio específico, sino debe realizarse en zonas aledañas, accesos y vías de escape o lugares por donde pudo huir el delincuente, pues la escena constituye la fuente fundamental y la cuna por excelencia donde se pueden localizar indicios, y por ello considero, es más apropiado denominarse escenario, que en todo caso constituye el lugar material y preciso donde se llevó a cabo el hecho, es el sitio principal donde se halla la mayoría de indicios, y aunado a ello debe tenerse presente que no necesariamente debe ser un hecho criminal (muerte de una persona), sino puede tratarse de un hecho en el que ocurrió otro tipo de delito como robo, lesión, etc, la cual debe tratarse con la misma importancia y delicadeza que el caso amerita.

¹⁰ Montiel Sosa, Juventino **Manual de criminalística**, Ciencia y Técnica México 1992. Pág. 99

El delito se considera realizado en el lugar donde se ejecutó la acción, en todo o en parte, en el lugar donde se produjo o debió producirse el resultado, y en los delitos de omisión, en el lugar donde debió cumplirse la acción omitida. Cuando fuere necesario inspeccionar lugares, cosas o personas, porque existen motivos suficientes para sospechar que se encontraran vestigios del delito, o se presuma que en determinado lugar se oculta el imputado o alguna persona evadida se procederá a su registro con autorización judicial. El Ministerio Público podrá dictar las medidas razonablemente necesarias para proteger y aislar indicios en los lugares en que se esté investigando un delito, a fin de evitar la contaminación o destrucción de rastros, evidencias y otros elementos materiales. Al analizar las disposiciones señaladas, es posible establecer que en nuestra legislación penal, la escena del crimen como institución se encuentra regulada en los Artículos 20 del código penal, 187 y 314 del código procesal penal, siendo esta última norma el punto central.

2.2 Características de la escena del crimen

- a. Requiere obligatoria custodia, guarda, preservación y protección.
- b. Incluye otros lugares ligados al escenario del delito.
- c. Persigue establecer que aconteció con anterioridad en dicho lugar.
- d. Está sujeta a estricto apego a métodos y técnicas de actuación generales y particulares relacionadas con el método científico.

- e. Constituye el lugar de búsqueda y reunión de indicios, evidencias y datos de interés probatorio.
- f. En ella se realizan actos definitivos e irreproducibles, cualquier error en la escena del crimen es fatal, su contaminación imposibilita su reversión.
- g. Su dirección de procesamiento material y técnico-científico está a cargo del fiscal, el artículo 3 del Convenio de Optimización de la Investigación Criminal entre el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación establece: Si se trata de escenas que involucren muerte violenta o sospechosa de criminalidad, deberá estar como responsable de la investigación un Agente Fiscal o Auxiliar Fiscal. Si en el lugar no hay funcionario fiscal responsable, fungirá como tal el Juez de Paz con competencia territorial en el lugar. Para ello, una vez conocida la noticia criminal, se deberá avisar a la Unidad del Ministerio Público, Agencia de turno, fiscalía especial que conozca el caso en el lugar y a la Dirección de Investigación Criminal (DEIC) para que de inmediato se asigne el funcionario responsable.

2.3 Importancia de la escena del crimen

No obstante que en la actualidad El Ministerio Público, únicamente acude a las escenas del crimen en las cuales se localizan cadáveres y en algunos casos en delitos relacionados con el narcotráfico, secuestros, lavado de dinero y otros, considero que constituye acto de labor integral y de seria y critica responsabilidad que se acudiera a

las escenas de otros tipos, pues recae sobre todo el grupo multidisciplinario que procese una escena de crimen, el resultado final exitoso o no de la investigación, a menudo depende en su totalidad de las medidas preventivas o de las preliminares que se hayan proyectado o realizado en la escena. Aun parezcan fáciles las actividades a desarrollar, la inadecuada preservación de la escena del crimen por desconocimiento o por mala intención, conllevará la pérdida, destrucción, contaminación o desplazamiento de indicios que constituirán en su oportunidad procesal elementos de prueba que respaldaran nuestro acto conclusivo.

Manejar correctamente la escena del crimen es obligación del Ministerio Público el imputado no necesita probar su inocencia pues es un estado jurídico del cual goza hasta que se dicta una sentencia condenatoria en su contra, la cual no esté pendiente de recurso alguno, significa que la carga de la prueba corre a cargo del Ministerio Público en los delitos de acción pública.

Existen reglas generales, que no obstante no son absolutas en cuanto a la investigación en la escena del crimen, son aplicables universalmente, aunque natural resulta que en cada crimen hay una manera particular de establecer las circunstancias en que se cometió y la estrategia investigativa que se desarrolla, cuya dirección corresponde al Fiscal, como sujeto encargado de la persecución penal, razón por la cual es necesario conocer que son los indicios y evidencias como punto de partida para un uso exitoso que de los mismos se haga en el laboratorio forense.

- Los indicios

En la escena del crimen antes de trabajar el cadáver deben trabajarse en primer término todos los indicios y evidencias que se encuentren en la misma.

Indicios en general¹¹

Señal de lo oculto. Indicio proviene del latín *indicium*, y significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa y a su vez es sinónimo de seña, muestra o indicación, se le conoce como evidencia física que es todo cuerpo sólido líquido o gaseoso, evidencia material o material sensible significativo.

Desde el punto de vista criminalístico, también es indicio la huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho.

- Principios de intercambio de indicios

La Criminalística inicia las investigaciones preliminares de manera general hasta llegar a lo objetivo y significativo del pequeño detalle, razón suficiente para que en la búsqueda de indicios que en algunos casos resultan pequeños e insignificantes, se

¹¹ Polanco Díaz, Rodolfo Antonio. **Enfoque criminalístico de la escena del crimen**. Tesis de grado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. 1999 Pág. 3.

requiera del personal preparado, experimentado científicamente y con vocación sincera. Debe recordarse que no hay delincuente que a su paso por el lugar de los hechos no deje tras de sí alguna huella aprovechable, y cuando no se recogen evidencias útiles en la investigación, la verdad es que no se ha sabido buscarlas en virtud de que casi siempre se manifiesta un intercambio de indicios entre: El autor, la víctima y el lugar de los hechos. No obstante lo anteriormente manifestado debe tenerse presente que existen casos en los cuales no se encuentra indicio alguno en la escena del crimen lo cual evidencia que puede haber escenas de crimen sin indicios.

- Clasificación de los indicios¹²

- Determinantes:

Son aquellas cuya naturaleza física no requiere un análisis completo de su composición y estructuración para su identificación sino solo de un examen cuidadoso a simple vista o con auxilio de lentes de aumento.

- Indeterminantes

¹² Polanco Díaz, Rodolfo Antonio. **Ob. Cit.** Pag.4.

La naturaleza física de estos indicios requiere un análisis completo a efecto de conocer su composición o estructura que, por una razón, microscópicamente no se pueden definir. Generalmente consisten sustancias naturales o de composición química, como sedimentos en vasos o recipientes, pastillas desconocidas con o sin envoltura, productos, medicamentos sueltos, marcas, manchas supuestamente de sangre, semen, orina, vómito, etc.

Para fines de este trabajo de investigación, a cualquier huella o vestigio que se encuentre en la escena del crimen que nos proporcione pistas para la investigación se le denomina indicio; evidencia a los objetos concretos, materiales, tangibles, los que se pueden tocar, por ejemplo un arma de fuego; y rastros son los vestigios, resto mínimo o señal evidente, que las personas o animales dejan a su paso, perceptibles o imperceptibles, que pueden intercambiarse entre el victimario y la víctima, encontrados comúnmente a áreas próximas a la escena del crimen.

No obstante que las huellas constituyen un indicio, estas podrían definirse como toda figura señal o vestigio que se producen sobre una superficie que se origina por el contacto suave o fuerte con una región del cuerpo humano o con cualquier objeto en los cuales existan o no sustancias orgánicas o inorgánicas.¹³

¹³ Roumangnac, Carlos. **Elementos de la policía científica**. Editorial Botas e Hijo. México 1923. Pág. 38.

Para el Reglamento del Almacén de Evidencias del Ministerio Público, evidencias materiales, Para el tratadista Guillermo Cabanellas evidencia es el conocimiento indudable, la certeza absoluta acerca de una cosa abstracta o concreta, de una prueba plena, como resultado de una argumentación. Son todas las cosas que por su relación con un hecho delictivo, son de importancia para la investigación y el juicio, las cuales deben haber sido obtenidas por un procedimiento legalmente permitido, clasificándolas de la siguiente manera:

a. Instrumentos:

Son los utilizados en la preparación, ejecución o en el encubrimiento del delito

b. Objetos:

Son el producto, fruto o efecto del delito.

c. Otros elementos:

Son cualesquiera otros objetos donde se encuentren rastros, huellas o señales del delito que puedan provenir de la víctima, del imputado, de la escena del crimen u otros lugares, siempre que guarden relación al hecho delictivo o puedan contribuir a su esclarecimiento.

- Almacenes especializados

Para la conservación de las evidencias que por su naturaleza deban ser objeto de almacenamiento y manejo especializado, la legislación de la República de Guatemala establece que los objetos cuerpos del delito, debido a sus características y/o formas en la que fueron obtenidos deben ser custodiados por las siguientes instituciones:

a. Organismo Judicial:

A esta institución serán remitidos los instrumentos, objetos y otros elementos obtenidos mediante diligencia de secuestro judicial. Esta disposición se regula de la misma manera en el artículo ciento cincuenta del Código Procesal Penal, lo cual evidencia la congruencia entre ambas normas, y de todas maneras, no se podría regular de forma distinta, pues en todo caso la norma reglamentaria sería nula ipso jure.

b. Dirección General de Armas y Municiones:

Serán remitidas las armas incautadas. Sucede que los casquillos encontrados en la escena del crimen se remiten al almacén de evidencias del Ministerio Público y las Armas de fuego a la Dirección General de Armas y Municiones (DIGECAM), lo cual en

múltiples ocasiones genera pérdida de tiempo para los análisis comparativos, por lo que consideramos que los casquillos encontrados en la escena del crimen deben remitirse a la DIGECAM para su guarda y así dar mayor celeridad en los peritajes que se soliciten y cumplimiento al principio constitucional de administrar pronta y cumplida justicia.

c. Policía Nacional Civil:

A esta institución se remitirán las drogas, estupefacientes y demás sustancias reguladas por la Ley Contra la Narcoactividad.

De la lectura de las normas reglamentarias antes señaladas, se infiere que dentro de las mismas, no se menciona la figura de los indicios, lo que nos orienta a pensar que se usan indistintamente y como sinónimos los términos indicios, rastros, evidencias y huellas, cuando cada uno tiene su propio significado y que los que laboramos en actividades relacionadas con el sistema penal, debemos distinguir técnicamente y adaptar nuestro léxico jurídico a tales expresiones.

- Clasificación de la escena del crimen

Dado a la diversidad, las escenas pueden ser clasificadas de muchas maneras. Primero, las escenas pueden ser clasificadas de acuerdo a la localidad de la actividad criminal original. Esta clasificación de la escena le da el nombre de escena del crimen primaria a los sitios de la primera actividad criminal y las subsiguientes escenas secundarias; para fines de este trabajo de investigación la escena primaria es el sitio principal de la actividad criminal, lugar donde se ubican sangre, armas, casquillos etc. Y es escena secundaria el sitio de escape y llegada del sujeto activo del hecho delictivo, como por ejemplo: El herido en el hospital constituye una escena secundaria. Esta clasificación no infiere alguna prioridad o importancia a la escena, sino que es una simple designación de secuencias.

Una segunda clasificación de las escenas está basada en tamaño. Bajo esta clasificación, escena macroscópica está compuesta de muchas escenas. Por ejemplo, el cuerpo de una víctima de arma de fuego tirada en el campo, representa la escena siguiente dentro del todo de la escena en el campo; el cuerpo, las heridas del cuerpo y el suelo alrededor del cuerpo. La clasificación microscópica de la escena está enfocada en los tipos específicos de la evidencia física encontrada en las escenas del crimen macroscópicas. Usando el previo ejemplo, la escena microscópica son las evidencias de traza en el cuerpo, el residuo de la bala alrededor de la herida y las marcas de llantas en el suelo al lado del cuerpo.

Otras clasificaciones de la escena son las basadas en el tipo de crimen cometido (homicidio, robo, delito sexual, etc.); por la condición de la escena (organizada o

desorganizada), la localización física de la escena (interior, exterior, en vehículos, etc.)

De acuerdo a la localización física de la escena también se puede agregar que además de interior y exterior puede ser combinada, que consiste en que la escena del crimen tiene parte interior y exterior, por ejemplo: una persona fallecida en un lado y sangre en otro; y el tipo de comportamiento criminal asociado con la escena (pasivo o activo).

Aún con estas clasificaciones, ninguna definición sencilla es cierta para cada escena. Finalmente la escena es una combinación o adaptación de las clasificaciones que son determinadas por el investigador. La definición de una escena de crimen nunca debe establecer fronteras que no se puedan atravesar. El investigador debe estar constantemente evaluando y frecuentemente cambiando las áreas definidas de la escena; Así mismo aunque no son muy comunes pero si de acuerdo a nuestra experiencia hemos establecido que también se dan escenas subterráneas y acuáticas en las cuales ocultan entre la tierra o el agua a las víctimas aunque en esta última puede tratarse de una escena secundaria.

- Documentación y fijación de evidencias

Con la finalidad de demostrar la forma, el lugar y las circunstancias en que fueron encontradas las evidencias, estas se documentan y fijan mediante la toma de fotografías, filmación y croquis, cuyas técnicas debe manejar el fiscal o auxiliar fiscal en los lugares donde no hubiesen técnicos especialistas en la escena del crimen e incluso

para poder supervisar como directores de la escena es necesario tener conocimientos sobre dichos aspectos, razón por la cual en el presente trabajo se desarrolla en forma amplia dichos actos. Importante resulta recordarse que debe medirse la distancia entre una evidencia y otra.

- Recolección de evidencias

Habiendo numerado, documentado y fijado las evidencias se procede a su recolección, levantando las mismas y colocándolas en recipientes adecuados. Si nueva evidencia se descubre, una documentación debe proceder inmediatamente. Es difícil generalizar sobre la colección de evidencia. Diferentes tipos de evidencia requieren que se coleccionen y se embalen en una forma especial o específica.

La mayoría de la evidencia en escena se embalara en un envase primario que se coloca dentro de un envase secundario.

Para efectos de este trabajo embalar significa el acto por el cual el perito introduce, guarda, cierra y sella las evidencias en recipientes adecuados. El embalaje de la evidencia física tiene como finalidad garantizar la integridad sustancial del elemento de prueba, razón por la cual debe efectuarse de tal manera que evite su alteración o destrucción, sea esta manipulación natural de la cual es objeto o por las condiciones del ambiente que puedan afectar o alterar la cualidad esencial de la evidencia, así

como evitar que terceras personas puedan alterar o sustituir su contenido.¹⁴ Los envases de afuera deben ser marcados con la información de las evidencias que contiene, identificación del colector, fecha, hora y lugar de localización de la misma, nombre de la víctima y si se tiene el nombre del sospechoso.

En nuestro país se utiliza el término etiquetar, al acto por el cual se identifica la evidencia que se encuentra en el interior de un recipiente, el cual debe contener, número de expediente o caso, la fecha, hora, lugar, numero de evidencia, nombre, cargo, firma y sello del embalador, nombre de la víctima y del sospechoso si se tiene, lo cual contribuye a resguardar la cadena de custodia. Es buena idea tener una gran variedad de envases, materiales para sellar y marcadores en toda escena.

Mucha de la evidencia es sólida y puede ser colectada fácilmente, almacenada y preservada de la manera antes dicha. Los líquidos y evidencias que se evaporan deben ser puestos en envases herméticos y que no se rompan. La evidencia mojada, húmeda o biológica puede ser temporalmente embalada en envases no herméticos.

Cada evidencia deber ser embalada separadamente para prevenir la contaminación.¹⁵

Los envases deben ser sellados y marcados al tiempo de la colección para prevenir que se mezclen durante la transportación a otro lugar. El investigador debe siempre estar atento a los tipos de evidencia y determinar que sean apropiadas y necesarias para los controles de colección. Los controles son especialmente importantes para las

¹⁴ Campos Calderón, J. Federico **Cadena de custodia de la prueba**. San José Costa Rica Año 2002. Pág. 40.

¹⁵Jean Perlín, Araceli Sáenz y otros. **Propuesta sobre la reorganización del servicio de ciencias forenses para la administración de justicia en Guatemala**. Pág. 12.

investigaciones de fuego, rastro, sangre, manchas de fluidos corporales y documentos cuestionados. Debido a técnicas mejoradas y sensitivas, la colección apropiada y el empaque son extremadamente importantes. Las técnicas avanzadas de laboratorio no se pueden usar si la evidencia se pierde o se contamina debido a la colección y el embalaje inapropiado en la escena. Dentro de las facultades que la ley confiere al fiscal se encuentra ordenar las peritaciones que considere necesario para obtener, valorar o explicar un elemento de prueba.

- Traslado de da evidencia

Cada artículo que se remite al laboratorio debe ser guardado por separado y asignado con números o letras los cuales deben ser anotados de forma ordenada y en secuencia lógica, indicando las características de la evidencia con una descripción breve de la historia del caso junto a la evidencia, el investigador solicita los exámenes necesarios, sin embargo si de los análisis efectuados resulta que pueden efectuarse otros el técnico puede ampliar los mismos. Consiste en transportar la evidencia recolectada, embalada y etiquetada al laboratorio, o al almacén de evidencias que corresponda, que como se indicó anteriormente si es arma de fuego se envía a la Dirección General de Control de Armas y Municiones, o si es droga a las bodegas de la Policía Nacional Civil, para su posterior incineración, al enviar las evidencias al laboratorio las mismas deben ser documentadas plenamente, toda vez que es fundamental que cada persona que tenga acceso o toque la evidencia debe tomarse en cuenta.

- Reconstrucción de la escena

La reconstrucción de la escena es el proceso de determinar o eliminar los eventos que ocurrieron en la escena por el análisis de la apariencia de la misma, las localizaciones y las posiciones de la evidencia y el examen de la evidencia por el laboratorio forense. Esto envuelve la investigación científica, interpretación de patrones de evidencia, exámenes del laboratorio, evidencia física, estudio sistemático de la información del caso y la formulación lógica de la teoría.

Para efectos de la investigación que efectuó desde el momento que el fiscal arriba a la escena del crimen debe observar detenidamente toda el área, formarse una idea de que es lo que hay y que pudo haber ocurrido y formular una hipótesis preguntándose ¿Qué ocurrió allí?, ¿Porqué muchos casquillos?, ¿Porqué la posición del cadáver?, ¿Por qué la distancia entre los casquillos?, ¿Por qué la forma de las manchas de sangre?. Teniendo esta información podrá decidir el camino a seguir en la investigación.¹⁶ Y cuando ya se tiene una idea de lo que ha ocurrido iniciar entrevistando a los que se encuentren en la escena.

- Naturaleza de reconstrucción

¹⁶ Ministerio Público. **Guía práctica del investigador criminalista**. Segunda Edición. Guatemala Pág. 57

La reconstrucción de la escena está en la experiencia científica del investigador. Los pasos y etapas siguen principios científicos básicos, formulación teórica, y metodología científica. Incorporación de toda información investigativa con análisis de evidencia e interpretación adecuada a una explicación razonable de la actividad y los eventos relacionados. La lógica, observación cuidadosa, y experiencia considerable, tanto en la investigación de escena y examen forense de la evidencia son necesarias para la adecuada interpretación, análisis e investigación.

- Colección de datos

La recopilación de la Información a través de entrevistas y la vigilancia constituye uno de los propósitos de la escena del crimen así como la recolección de la evidencia física. No confié en su memoria, anote todo lo que vea y lo que le manifiesten que sea indispensable para la investigación.¹⁷ Toda información o documentación de la víctima o los testigos obtenida en la escena es crítica. Todo dato concerniente a la condición física de la evidencia, patrones e impresiones, condición de la víctima, etc., será revisada, organizada y estudiada.

- Conjeturas

¹⁷ Ministerio Público **Ob. Cit.** Pág. 58.

Antes de que un detallado análisis de la evidencia se haya hecho, una posible explicación o conjetura de las acciones envueltas en la escena pueden ser formuladas. No es una explicación fija o tan siquiera la única posible explicación en este punto. En la investigación criminal existe la “Teoría de las Versiones” que consiste en trabajar simultáneamente todas las versiones que se den en cuanto a un hecho delictivo evitando trabajar aisladamente solo una versión.

- Formulación de hipótesis

La acumulación de datos adicionales están basados en el examen de la evidencia e investigación continua. La interpretación de manchas de sangre y patrones de impresiones, patrones de residuos de balas, evidencia de huellas dactilares, y análisis de rastros de evidencia conducirán a la formulación de una hipótesis de reconstrucción. Los rastros, huellas y vestigios constituyen indicios y si los unimos nos da una presunción y la unión de varias presunciones nos trae como resultado una hipótesis las cuales se deben basar en siete interrogatorios de oro: Qué, Quién, Cómo, Cuándo, Porqué, Con qué, Dónde, y una vez investigada la hipótesis se convierte en tesis

- Exámenes

Después que una hipótesis se ha desarrollado, debe hacerse exámenes adicionales o experimentación para confirmar o desaprobar la interpretación a aspectos específicos

de la hipótesis. Esta etapa incluye comparación de especímenes colectados en la escena con estándares fijados, exámenes microscópicos, análisis químico y otros exámenes.

Los experimentos controlados de posibles escenarios de actividad física deben ser hechos para corroborar la hipótesis.

- Formulación de teoría

Información adicional sobre la condición de la víctima o el sospechoso puede ser obtenida durante la investigación, las actividades de los individuos implicados, exactitud de los recuentos de los testigos, y otra información de la circunstancia del evento. Cuando la hipótesis ha sido completamente examinada y verificada por análisis, la teoría de reconstrucción puede ser formulada. Una reconstrucción puede ser tan buena como la información provista, un investigador es tan bueno dependiendo de cuantos confidentes e informantes tenga. Este es un postulado de la investigación criminal. La información puede venir de la escena, evidencia, declaraciones, recuentos de los testigos, y datos conocidos. El proceso de conseguir información arriba descrita y su uso en la reconstrucción de escena muestra la naturaleza científica de las reconstrucciones de escena y como resultado, permite el uso exitoso por los investigadores.

- Estudio del caso

Si una escena se investiga apropiadamente con metodología sistemática, entonces proveerá los medios para completar las investigaciones criminales y resolver el caso.

Algunos de los usos principales de la evidencia encontrada en una escena son las declaraciones de los testigos, que asisten al investigador en determinar la credibilidad de los testigos oculares, y asisten en la reconstrucción de los eventos que conducen al crimen incluyendo la manera en el cual el crimen fue cometido, es importante retener a la víctima y testigos en forma separada hasta donde sea posible para que cada uno exprese lo que observo sin ser sugerida ni influenciada, que para seguridad de los mismos el Ministerio Público debe llevarse a los mismos a sus oficinas para entrevistarlos por separado tomando en cuenta que para la investigación existen dos períodos que consisten en el período Crítico que comprenden las primeras 48 horas en el cual los testigos hablan sin temor y proporcionan todo tipo de información que les consta en relación al hecho delictivo, pues se ha establecido que existe un período pasivo que se da después de las 48 horas en las cuales el testigo o bien habla con temor o si no se niega a proporcionar información, por lo cual el fiscal del Ministerio Publico debe tener presente el postulado de investigación criminal que establece tiempo que pasa verdad que huye.



CAPÍTULO III

3. Evidencias relacionadas con la escena del crimen

Constituye el criterio de certeza expresado en la formula cogito, ergo sum. Aún sin la evidencia de los hechos, ocultos por quien resulta perjudicado, ya veces tergiversados adrede como ultimo recurso defensivo, los jueces pueden pronunciarse sobre la admisión de los hechos cuando los indicios poseen bastante fuerza para determinar el acontecimiento.

3.1 Fotografía¹⁸

Un punto de apoyo para la descripción es la fotografía forense o judicial, ya sea en blanco y negro o en color, resulta un complemento ideal y media gráfico más importante con que se cuenta para fijar con precisión y detalle el lugar de los hechos. En la investigación criminalística deben obtenerse todas las fotografías necesarias, que puedan describir por sí solas el escenario del suceso, de tal manera que personas que no hubieren estado presentes en la investigación inicial, puedan percibir con detalle toda la información del lugar y sus indicios, y estar en condiciones de establecer sus reflexiones sobre la consumación del hecho.

¹⁸ Reyes Calderón, José Adolfo **Ob. Cit.** Pág. 57

Los peritos fotógrafos deben intervenir antes de que las cosas y objetos sean tocados y coleccionados, a efecto de plasmar en gráficas la situación primitiva del lugar y todas aquellas evidencias materiales relacionadas con el caso sujeto a investigación, ya sea que se trate de muertes violentas, robos, explosiones, incendios, derrumbes, colisiones de vehículos, etc.

Deberán tomarse placas que proyecten una vista general del lugar desde cuatro ángulos utilizando el gran angular, después deberán tomarse series completas de medianos acercamientos cambiándose de posición, consecuentemente se tomarán placas de acercamientos y de los indicios asociativos. La fotografía forense o judicial, forma una parte muy importante en la investigación criminalística.

Se denomina así entonces al acto de producir imágenes sobre una superficie foto sensitiva por acción química de la luz u otra energía que produzca radiación.

- Aspectos generales:

Constituye propósito de la documentación en fotografía, proveer un verdadero y minucioso récord de escena y evidencia física presente. Las fotografías graban las condiciones iniciales de la escena. Estas proveen a los investigadores un récord que puede ser analizado o examinado subsecuentemente a la investigación, y sirve como récord permanente para cuestiones legales. Un método sistemático y organizado para

grabar la escena de crimen y evidencia física pertinente es mejor obtenida procediendo desde lo general a una guía específica.

Toda fotografía tomada en una escena debe estar registrada. Debe mostrar la hora y fecha donde se toma, cantidad de luz, distancia del lente, objeto o persona fotografiada, clase de cámara, apertura del diafragma, tipo de película, velocidad de fotografía, altura del piso al lente, nombre de la persona que tomó la foto, nombre de la persona que reveló la foto con fecha y hora, el numero de rollo en su caso.

- Procedimiento en el escenario del delito¹⁹

La fotografía tiene como función fundamental, ayudar a la investigación en la búsqueda de la verdad, es decir, de la índole de los acontecimientos que tuvieron lugar, sus consecuencias y sus relaciones causales. La fotografía ayuda al investigador a reconstruir el delito y lo dota de antecedentes que tiene que conocer para interrogar a sospechosos y testigos. Finalmente, al presentar ante el tribunal una ilustración visual, digna de confianza, del escenario, la fotografía aumenta la comprensión de las pruebas y fomenta una evaluación inteligente de las declaraciones testimoniales concernientes a los acontecimientos que tuvieron lugar.

¹⁹ Soderman, Harry y otros Volumen 4, Ob. Cit. Pág. 164.

3.2 Huellas dactilares en el escenario del delito

- Dactiloscopia

Es la ciencia de la identificación a través de huellas digitales. Es una ciencia aplicada que se basa en principios y procedimientos científicos originados en otras ciencias tales como la anatomía, embriología, genética y neurología.

- ¿Qué es una Huella Digital?

Es la impresión que se deja sobre una superficie por las crestas de fricción que se encuentran en la superficie interior de un dedo. Entre los errores más comunes que se cometen al tomar huellas dactilares se señalan los siguientes:

1. Entintado incorrecto

- Manchas causadas por humedad
- Demasiada tinta, presión excesiva sobre una tira de tinta nueva
- Insuficiente tinta

2. Colocación incorrecta

- No se coloca la huella en el centro de la casilla

- Las huellas no están verticales
- Huellas incompletas
- Colocación en casilla incorrecta.

Estas huellas constituyen un medio seguro de identificación, y además son utilizadas como pruebas para seguir pistas, ya que son las más dignas de confianza entre todas las que quedan en el escenario de un delito.

3.3 Huellas de los pies

- Aspectos generales

La ciencia sobre huellas de pies y su índole no se han generalizado entre los técnicos como deberían, pues por lo común no los aprovechan suficientemente los investigadores. Es necesaria la práctica para comprenderlas y aprovecharlas debidamente. Las especulaciones teóricas, aun cuando sean muy claras, no pueden explicar la mecánica del caminar y del correr, ni impartir conocimientos sobre las huellas que dejan. Se requiere experiencia, y la única manera de adquirirla es efectuar experimentos prácticos bajo diferentes condiciones. Es especialmente importante estudiar huellas de pies mientras se sale a caminar. No obstante que en Guatemala por investigaciones realizadas se estableció que no existe lugar alguno en el cual se lleve un registro de las huellas de los pies como ocurre en otros países, dentro del

presente trabajo de investigación se decidió incluir las huellas de los pies como rastro encontrados en la escena del crimen debido a la importancia que esto revela y con la idea que algún día se tenga el equipo necesario para los análisis y que así mismo se de creación a un registro de huellas de pies.

Al principio no revelarán muchos datos, pero una vez que la vista se haya acostumbrado a observar pequeños detalles resaltarán muy claramente un cuadro compuesto de hechos interesantes.

Es frecuente que el investigador se conforme con un simple examen de las huellas en el lugar del delito o en las inmediaciones, sin tomar en cuenta que algunos curiosos, o tal vez el delincuente mismo, hayan destruido las huellas originales al caminar sobre ellas. Las probabilidades de encontrar huellas de pies del delincuente son mayores en un poblado rural, donde es menor la dificultad de distinguirlas de las que no pertenecen al delincuente. Éste, al escapar, es bastante probable que no vaya por caminos frecuentados. En las áreas rurales, una comparación del corto número de personas que puedan dejar huellas se hace fácilmente. Las huellas que deja una persona que corre son más sospechosas, especialmente si ha tropezado con piedras o maleza, lo cual sería una indicación de que desconoce el terreno.

- Grafica de pisadas en el cuadro de los pasos²⁰

²⁰ Soderman, Harry y otros. **Ob. Cit.** Volumen 4, Pág. 204

Se denomina así al conjunto de huellas que deja quien camina o corre, con todos sus detalles. Los principales componentes de este conjunto son: la línea direccional, la línea de los pasos y la línea de cada pisada.

- Identificaciones de huellas de pies

Comparación de Impresiones. Para la identificación de huellas de pies descalzos y de calcetines, el pie se oprime contra una placa de vidrio o una hojalata cubierta con una capa delgada de tinta de la que se usa para tomar las huellas digitales, y se hace que el sospechoso pise sobre una hoja de papel blanco. Con objeto de lograr una imagen verdadera de la formación del pie en diferentes posiciones, es necesario tomar cuatro impresiones diferentes, a saber: en posición no pie con presión sobre la parte exterior del pie, y en posición de pie con presión sobre la parte interior del pie.

- La identificación²¹

Para la identificación es necesario tener puntos precisos de los cuales comenzar las medidas. Tratándose de pies descalzos, estos puntos son la orilla posterior del talón y la punta del dedo pulgar y para zapatos, la orilla posterior del tacón y la punta del zapato. Es conveniente fotografiar las dos impresiones, la del sospechoso y de

²¹ Soderman, Harry y otros. **Ob. Cit.** Volumen 4, Pág. 215.

comparación, una al lado de la otra, incluyendo la escala graduada, en la misma placa, ampliarías al tamaño natural y luego trazar la cuadrícula en fotografía. También se pueden fotografiar las dos impresiones por separado, pero exactamente del mismo tamaño y comparar las dos impresiones.

En la identificación de pies descalzos, las diferencias de 2 décimas de milímetro no son importantes, porque el pie se agranda o se encoge según que la persona esté de pie en descanso, o que camine.

Las huellas de zapatos rara vez son exactamente del mismo tamaño de los zapatos que las imprimieron, debido a los diversos movimientos al andar. Las diferencias de algunos décimos de milímetros en lo largo a lo ancho no indican que no exista identidad; además, la sustancia en que queda la huella está también expuesta a alteraciones.

En la identificación de huellas de zapatos se acepta como regla general que el tamaño es de poca utilidad, aunque ciertamente deberá estar dentro de los límites antes mencionados. Generalmente se basa la identificación en las señales características de desgaste, reparación, clavos, tacones de caucho, refuerzos metálicos en los tacones, etc.

3.4 Descripción escrita

Como instrumento de apoyo para realizar la descripción escrita se debe contar con un lápiz, pluma o plumín, y una libreta de apuntes. La descripción del lugar de los hechos se iniciaría haciéndolo en forma general, como la presentación y ubicación del lugar, que puede ser casa habitación, departamento, comercio taller, bodega, fábrica, etc., se tomará nota de todo lo que se aprecie al exterior incluyendo la fachada, puertas principales y número de piezas, sus entradas y salidas, los patios y escaleras, para después en una forma más completa y objetiva describir el sitio exacto del suceso, continuando con los indicios que estén en posesión, cercanos y distantes de la víctima.

Es conveniente revisar baños, cocinas, closets, cuartos de servicio, calentadores de leña o de gas, depósitos de basura, cajas o recipientes extraños, etc., y aunque estos sitios no se hubiere cometido el hechos, es frecuente que el autor utilice estos lugares para deshacerse de instrumentos u objetos relacionados con el hecho, como: toallas teñidas de sangre, armas de fuego, ropas, armas blancas, etc.

Deberá describirse el cadáver u objeto principal del hecho, en caso de cadáver se situará su ubicación, posición y orientación, se anotará el sexo y sus ropas, edad y objetos que contenga los bolsillos, poniendo atención en los desgarres, descoseduras o desabotonaduras de las propias ropas, fundamentalmente los objetos en posesión o distantes de ella.

También en lugares abiertos, se realiza la descripción escrita en forma adecuada, habiendo protegido debidamente el escenario del suceso, siguiendo las explicaciones dadas.

La descripción escrita también incluye todas las lesiones de los cadáveres, cuyo examen generalmente se realiza en el anfiteatro o morgue, donde se observan y describen las características, dimensión y ubicación de las lesiones que pueden tratarse de escoriaciones, contusiones, punciones y heridas cortantes punzocortantes, etc.

La importancia de la descripción escrita radica en tres puntos principales:

- a. Al anotar las cosas en el momento de observarlas, se evitan errores posteriores y se recuerdan cosas que la mente olvida, siendo posible encontrar detalles que si en un principio no presentaron importancia después llegan a tenerla.
- b. Cuando se sospecha de un probable culpable, es posible que la memoria traicione al criminalista, olvidando detalles que van en contra de las hipótesis y recordando sólo los que las apoyan.
- c. La descripción del lugar, objetos y lesiones, debe ser concreta en su redacción, clara en sus conceptos, exacta en sus señalamientos y lógica en su desarrollo.

De lo anterior se infiere que no se debe pasar inadvertido algún detalle por insignificante que parezca escudriñando hasta lo más profundo en sus características. De la descripción escrita, exacta, meticulosa y paciente, de todos los indicios y circunstancias de los hechos que contengan nuestra diligencia o informes, depende su calidad y valor interpretativo.

3.5 Planimetría forense

Es otro elemento ideal de la descripción escrita y es útil para señalar todos los muebles, objetos e indicios en el lugar de los hechos, sobresaliendo preponderantemente las distancias entre un indicio y otro. El dibujo planimétrico tiene la ventaja de ser esquemático y no requiere de instrumentos complicados.

Cuando se trata de esquematizar recintos cerrados, se recurre a la planimetría de Kenyeres, apellido de un criminalista húngaro que lo ideó; es necesario tomar medidas exactas para poder dibujar el plano con una escala adecuada que generalmente es de 1:200 ó 1:400 de tal manera que en la investigación se obtenga un croquis claro y completo con los muros y techo abatidos (abiertos).

Para trazar el plano de Kenyeres, se necesita contar con la orientación exacta del lugar, así como con papel, lápiz, regla y un tablero de apoyo, recomendándose que el papel sea milimétrico o cuadriculado, y, consiste en abrir los muros y el techo del cuarto,

habitación o local, dibujando todos los muebles, puertas, ventanas, objetos, indicios, etc., tal y como se encontraron al llegar al escenario del suceso. Cuando se trata de dibujar lugares abiertos, sólo se elabora un croquis simple.

3.6 Anotaciones en hechos de tránsito terrestre

Se debe anotar cuidadosamente en un dibujo planimétrico o croquis simple, fundamentalmente lo siguiente:

- a. La posición y orientación de cada vehículo y de las víctimas, aplicando medidas y fotografías en todos los casos.
- b. Anotar exactamente el lugar donde se encuentren los indicios asociados al hecho que constituyen pruebas materiales, por ejemplo: fragmentos de vidrio (faros), de metal (molduras), costras de pintura, acumulaciones de tierra que por el impacto caen de la carrocería, huellas de frenamiento, deslizamiento, aceleración o rodamiento de neumáticos, su longitud, anchura y las características de los dibujos estriales, las obstrucciones probables a la visibilidad del conductor (árboles, anuncios, locales, vehículos, etc.); y cualquier objeto o cuerpo fijo que exhiba señales de impacto o choque.
- c. Si se quiere mostrar una versión reconstruida del accidente, se confeccionará por separado otro dibujo planimétrico o croquis simple, en el cual se señalará con

flechas consecutivas el probable curso del o los vehículos y se deberá señalar también a la o las víctimas y en su caso a otros vehículos que hayan tenido colisión. La elaboración de este croquis simple, resulta una versión hipotética del accidente, colisión, volcadura o atropellamiento que de acuerdo con los análisis e interpretaciones de los indicios puedan dar un alto grado de confiabilidad en la veracidad del mecanismo del hecho.

- d. La intervención de la fotografía a colores o en blanco y negro en estos casos es imprescindible y deben tomarse los siguientes ángulos:

Cuatro vistas generales de diversos ángulos:

- Una vista general desde un punto suficientemente alto.

Los indicios más comunes son las huellas negativas sobre superficies blandas, como: lodo, arena, tierra suelta, son comunes, así como deslizamientos o frenamientos sobre el pavimento o carpeta asfáltica sirven para reconstruir la circulación del vehículo. Se puede detectar también el punto en que las ruedas ya no giraron por haberse bloqueado las balatas con el freno.

Por otra parte la longitud de la huella de frenamiento indica la velocidad del vehículo efectuando una computación teórica si se conoce el coeficiente de fricción dinámico y si



se cuenta con parámetro dependiente de la pendiente del terreno con sus características. También como: acumulaciones de tierra, lodo, arena, etc. que normalmente tiene un vehículo en su carrocería y al sufrir un choque o impacto, toda ésta cae sobre el pavimento o carpeta asfáltica. Los fragmentos de molduras, faros, parrillas, costras de pintura, o indicios que se localicen abajo del vehículo, son de mucha utilidad en las investigaciones en atropellamientos fundamentalmente.

CAPÍTULO IV

4. Mal procesamiento de la escena del crimen

En las investigaciones criminalísticas, aplicando correctamente las metodologías y técnicas tanto en el lugar de los hechos como en el laboratorio, se podrá dar solución satisfactoria a cualquier problema planteado, sin olvidarse como base fundamental de la experiencia y del sentido común, lo que se desarrollará y aplicará con apoyo de distintos métodos.

4.1 Deberes del primero que llegue a la escena del crimen

1. Si el crimen se cometió en el interior de un cuarto, entre una persona inmediatamente en la casa, con precaución, observando cuidadosamente las huellas de pies y otras marcas en el piso y teniendo cuidado de no destruirlas; la mayor precaución se debiera tener en el cuarto mismo. primero: cerciórese sí la víctima esta realmente muerta, si se establece que la víctima aún esta con vida debe prestarle los primeros auxilios o llamar al cuerpo de bomberos con la finalidad que se traslada al hospital o a un centro asistencial mas cercano, debe tenerse presente que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de la República el bien jurídico tutelado de mayor relevancia es la vida, (el cuerpo del delito).

Si el cadáver esta ya en estado de putrefacción, nadie deberá entrar en el cuarto mientras no lleguen los investigadores de la escena del crimen. Debe tenerse presente que siempre puede haber huellas dactilares en las perillas de las puertas, en los interruptores de la luz, en los teléfonos, etc. Se deberá tomar nota de los menores cambios en el arreglo de los muebles, de la posición de las cortinas y las puertas, etc., aunque parezcan de poca importancia. En seguida se deberá cerrar el cuarto y no permitir que nadie entre en él, ni siquiera sus propios colegas, antes de que lleguen los especialistas en escena del crimen es responsabilidad del primero que llegue a la misma.

Aun cuando el crimen se haya cometido en un cuarto de una casa, deberán también cerrarse los cuartos que lo rodean, o por lo menos impedir la entrada a ellos, para que no haya confusión en las huellas de pies, etc. Debe tenerse en cuenta que ayuden únicamente personas dignas de confianza y acordonar la escena inmediatamente, si dentro de 50 metros se encuentra la última evidencia es necesario acordonar 25 metros más.

2. Se debe arrestar al autor o autores si están presentes.

3. Se debe notificar a sus superiores y al fiscal sobre el hecho tan pronto como sea posible para recibir asesoría o ayuda y no dejar el lugar sin vigilancia durante este tiempo, si desea llamar debe hacerlo de otro teléfono.

4. Retener víctimas y testigos separados hasta donde sea posible, en este caso es necesario llevarlos a las oficinas del Ministerio Público para escuchar su declaración inmediatamente, o en el área con todo el cuidado para no comprometer la vida del testigo.

5. Anotar las fechas y las horas en que se descubrió el crimen, en que usted llegó al lugar y en que llegó su superior.

6. Es conveniente no hablar del crimen con testigos ni con otras personas.

7. Se debe escuchar con cuidado las observaciones de las personas que lo rodean, pero con disimulo, sin que ellas se den cuenta.

8. Establecer perímetros o límites de la escena y protegerla, es importante establecer que con la finalidad de proteger la escena del crimen, el Ministerio Público como responsable o encargado de la persecución criminal proporcione a los Bomberos y Policía Nacional Civil cinta para acordonar la escena toda vez por entrevistas realizadas se estableció que estas instituciones en múltiples ocasiones no cuentan

con la misma para acordonar la escena. Es importante mantener la escena en las condiciones que la dejó el delincuente, la escena es la fuente primordial de obtener evidencias para establecer el delito e identificar al delincuente, es de vital importancia para no contaminar la escena del crimen no cubrir a la persona fallecida como normalmente lo hacen los bomberos, pues en todo caso si los curiosos quieren observar deberán hacerlo fuera de la cinta.

9. Velar que ninguna persona particular entre a la escena, es postulado de la investigación criminal “un objeto levantado jamás vuelve a su posición original.
10. Confeccionar informe en los que incluya toda información pertinente y necesaria recopilada en la investigación preliminar que incluya aspectos tales como:
 - a. Hora de aviso
 - b. Hora de llegada a la escena
 - c. Nombre y dirección de testigos relacionada con el hecho en su caso, se ha establecido que en múltiples ocasiones los ciudadanos tienen conocimiento del hecho delictivo y con mayor facilidad le proporcionan información a los bomberos que acuden a la escena, pues por temor niegan información a la Policía Nacional Civil y al Ministerio Público, por lo que es fundamental tomar nombre de los bomberos para entrevistarlos.

d. Descripción física de los testigos o del sospechoso.

La condición ideal para examinar el lugar de la escena del crimen es hacer que los especialistas en la escena del crimen a través de los métodos de búsqueda conocidos y ya identificados en este trabajo de investigación deberán recorrer muy cuidadosamente, conscientes de cada uno de sus movimientos, y registrar sistemáticamente el lugar, de un extremo a otro, sin que se le escape un solo detalle.

Seguidamente tomará todos los apuntes necesarios en la que establezca una relación de lo que haya descubierto. Durante esta primera orientación, el investigador deberá formarse una idea de lo que el criminal hizo, de la manera como entro, de sus movimientos mientras estuvo ahí y de la manera como salió.

Todo este proceso se le denomina reconstrucción de la escena del crimen. Si es posible, es de gran importancia investigar minuciosamente los métodos que el criminal empleo, por lo tanto debe dar respuesta a las siguientes preguntas ¿que?, ¿quién?, ¿por que?, ¿como?, ¿donde?, ¿cuando?. Solo después de esto se permitirá que el fotógrafo y el dibujante entren, con toda clase de precauciones, y trabajen de acuerdo con las instrucciones del fiscal. A continuación se investiga cuidadosamente el motivo del crimen, y finalmente el examen se extiende al terreno circundante. Los recipientes de agua, macetas, los matorrales, etc., se registran en busca de objetos escondidos.

En la mayoría de los casos en Guatemala por ser demasiados los policías y bomberos que entran a la escena del crimen, provocando la contaminación de la misma y el especialista en la escena del crimen quien es el encargado de procesar la escena se ve perturbado por el exceso de personas adentro de la misma, pues los bomberos desde el momento en que establezcan que la víctima ha fallecido deben salirse de la escena.

Los principios fundamentales para el buen desarrollo de la investigación:

1. Llegar con rapidez al lugar de los hechos y tener siempre en mente que entre más tiempo transcurre el indicio se desvanece y el delincuente puede huir.
2. Proteger, sin escatimar esfuerzo, el lugar de los hechos; no mover ni tocar nada hasta que el personal abocado a la investigación haya fijado el escenario.
3. En caso de lesiones y si la víctima está todavía con vida, se le presentará atención médica inmediata, dibujando la silueta en el lugar de la posición final del cuerpo.
4. El personal abocado a la investigación, debe cumplir eficazmente con la función de su especialidad, trabajando en equipo, porque las funciones de unos complementan a las de otros.



5. Los primeros funcionarios que deben entrar al lugar de los hechos, son el agente del Ministerio Público, el perito fotógrafo y el criminalista, quien instruirá al anterior de las fotografías que deben tomarse. Subsecuentemente lo hará el médico legista.

6. Las tareas de otros peritos que intervengan, deben hacerse con orden y colaboración mutua, orientando científicamente todos ellos al personal del Ministerio Público y a la Policía Nacional Civil, quienes siempre estarán presentes para dar fe de la inspección del lugar de los hechos.

7. Se debe evitar la presencia inútil de curiosos y personas ajenas a la investigación, a fin de obtener mejores resultados y rapidez en la investigación.

8. El personal abocado debe cumplir cabal y científicamente con la inspección ministerial del lugar de los hechos, a efecto de continuar con la investigación y persecución del hecho presuntamente delictuoso.

4.2 Reglas generales y programas de investigación

Para el efecto se deben aplicar las siguientes reglas cuyas bases fundamentales fueron dadas por eminentes criminalistas como: Hanss Gross, Edmond Locard, Carlos Roumagnac, etc., y son complementadas por otros autores de acuerdo a las necesidades y prácticas, y para efectuar una investigación de la escena del crimen de forma eficiente es necesario disciplinarse en cuanto a ciertos métodos de trabajo:

1. Traslado inmediato al lugar de la escena del crimen, el arribo inmediato a la escena del crimen contiene ventajas de esencial trascendencia debido a la perdida de elementos que pueden ocasionarse en la misma cuya desaparición es de tener, pues entre más tiempo transcurra existirán menos probabilidades de que la escena del crimen sea de utilidad para la investigación, por ejemplo:

- El testigo: Entre mas tiempo transcurra el almacenamiento de datos en su memoria puede perderse.
- El sindicado: El arribo tardío a la escena del crimen contribuye a que el sindicado se de a la fuga y existan menos posibilidades de aprehenderlo.
- Prueba Pericial: Si fuese necesario practicar una pericia existen casos en los que no pueden dejarse transcurrir excesivo tiempo como en el caso de la absorción atómica o en el caso que sea necesario obtener muestras inmediatamente especialmente en delitos sexuales.

2. Llegar al lugar con todo lo necesario y
3. Llevar a cabo la indispensable investigación preliminar con sistema y planes preconcebidos.
4. Si el hecho hubiera ocurrido en un lugar abierto, como: casa de campo, rancho, granja, tierra de siembra, carretera, etc., se debe establecer un radio de protección de por lo menos 50 metros tomando como centro el lugar mismo de los hechos.
5. Si el hecho ocurrió en un lugar cerrado, como : departamento, vivienda, cuarto, bodega, almacén oficina, casa habitación, etc., todas las entradas, salidas y ventanas deben ser vigiladas, para evitar la fuga del autor si se encuentra todavía adentro, y además impedir el paso a curiosos y personas extrañas.
6. Los primeros funcionarios o agentes de la policía, que tomen conocimiento de los hechos, deberán abstenerse de tocar o mover algún objeto, cuidando de la conservación del escenario.
7. Si el funcionario o agente de la policía que llegara primero al lugar de los hechos, tuviera necesidad de mover o tocar algo, deberá comunicarlo detalladamente al Ministerio Público y criminalista, indicando correctamente la posición original que conservaban los objetos, para no desvirtuar las interpretaciones criminalísticas que de ellos se hagan.

8. Queda prohibido absolutamente tocar o alterar la posición de los cadáveres, así como manipular las armas y objetos relacionados con el hecho, ya sea que estén en posesión, que rodeen o estén distantes de la víctima.
9. El personal abocado a la investigación debe elegir los lugares que va a pisar y tocar, a fin de que no borren o alteren las que existan.
10. Toda huella, marca o indicio, que tuviera peligro de destruirse o modificarse, deberá ser protegido adecuadamente y a la brevedad posible deberá ser levantado con las técnicas propias para tal fin, una vez que se fije el lugar de los hechos.
11. Al concluir la inspección ministerial del lugar, quedará a consideración del agente del Ministerio Público si se sellan las puertas y ventanas para su preservación ya que en lo futuro podrían surgir otras diligencias aclaratorias.

Las agencias fiscales del Ministerio Público que se encuentren de turno están en servicio a toda hora del día y de la noche, juntamente con la Unidad de Especialistas de la Escena del Crimen, la cual se integra con un fotógrafo, un experto en recolección de evidencias, un técnico en planimetría y un médico forense, equipo que únicamente cuenta el Ministerio Público de la ciudad de Guatemala, toda vez que en algunos lugares del área departamental, no se cuenta con dicha Unidad y en algunas ocasiones llegan a las escenas únicamente si son llamados por el fiscal a cargo del caso y a veces la llegada es tardía, lo cual provoca la contaminación de la escena del crimen, de igual manera funciona la Unidad de Inspecciones Oculares de la Policía Nacional Civil.

Al examinar el escenario de un crimen, el investigador debe entenderse que en las escenas del crimen son investigadores el Agente Fiscal, auxiliar fiscal y peritos especialistas en escena del crimen, en Guatemala en el caso de estos últimos pertenecen a la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público y a la Unidad de Inspecciones Oculares de la Policía Nacional Civil, deberá buscar no solo los indicios comunes, tales como huellas dactilares, de pies, etc., sino también mantener sus ojos muy abiertos para captar detalles que a primera vista no parezcan tener conexión alguna con el crimen.

4.3 Examen del lugar del crimen

Cuando el investigador llegue a la escena y la seguridad se ha evaluado, el examen preliminar o recorrido de la escena debe hacerse. El investigador y la primera persona en llegar usualmente hacen un examen del área juntos. El uso de fotografías al instante para la documentación preliminar es de ayuda. El examen es la primera orientación del investigador y las siguientes guías deben seguirse:

1. Hacer un recorrido mentalmente para preparar una teoría de reconstrucción que puede y debe cambiarse según la investigación progresa.
2. Anote cualquier evidencia transitoria (temporal) o condicional (el resultado de una acción) que requiera protección inmediata o procesamiento. Debe tenerse en la

mente las evidencias perecederas que se destruyen fácilmente por acción de la lluvia, el polvo, el calor, etc.

3. Esté atento a condiciones del clima y tome las precauciones necesarias.
4. Anote todos los puntos de entrada o salida dentro de la escena que puedan requerir protección adicional. Esté atento a alteraciones o contaminaciones de estas áreas por las primeras personas en escena.
5. Anoten las observaciones iniciales de quién, qué, por qué, cuándo y cómo.
6. Entrada a la escena por el personal, precauciones, o equipo que será necesario y notifique a los superiores como sea requerido.

4.4 Tratamiento de las pruebas materiales

Trazas de que el homicidio no haya sido cometido donde se encontró el cadáver, es indispensable evaluar la cantidad de sangre encontrada en la escena del crimen, si el cadáver presenta heridas en el cuello tiene que existir abundante cantidad de sangre debido al bombeo muy cercano del corazón, caso contrario le dieron muerte en distinto lugar:

1. Si el cuerpo fue arrastrado hasta el lugar donde se descubrió, el investigador debe buscar huellas de arrastre y pies, tomar nota de la forma de las manchas de sangre y huellas de arrastre.

2. El cuerpo ha sido suspendido, recibido un balazo o una puñalada después de muerto.
3. El cuerpo haya sido desintegrado y se haya arrojado las partes en diferentes lugares: que haya sido introducido en un baúl, o que haya sido enterrado en algún lado, debe observarse en que está envuelto el cadáver, defectos o daños en el tejido, pedazos de periódicos por los cuales pueda saberse el origen y la fecha de muerte, etc. Buscar detalles peculiares, tatuajes, partículas adheridas al cuerpo, polvo, características de las cortaduras que presenten los diferentes órganos para establecer el profesionalismo con que se efectuaron las mismas, óigase médico o por un carnicero profesional. Para fines de identificación, tómease huellas dactilares, búsquense marcas de lavanderías, señales de reparación de un reloj, marbetes en la ropa, trabajos dentales, señales de enfermedad, etc. No olvidar las posibilidades de los exámenes con rayos X, de la reconstrucción del rostro y del examen antropológico.
4. El cadáver a sido arrojado desde un automóvil o llevado al lugar donde se encontró; en este caso el investigador debe buscar huellas de neumáticos y pies.

Tomar en cuenta, que después de infligirse serias heridas, un suicida puede tener todavía suficiente fuerza para ejecutar complicadas acciones o caminar largas distancias.

La ropa, cartas, fotografías, verrugas, marcas de nacimiento, conformación de dentadura, etc., son datos que ayudan a identificar el cadáver.

En la ruta que siguió el homicida, el investigador debe establecer cual es la ruta de escape del homicida con la finalidad de vigilarla y buscar evidencias y en todo caso perseguir al mismo.

Buscar huellas y otros indicios a lo largo de la ruta o en derredor del lugar. Es muy importante reconstruir sus movimientos.

Buscar y examinar diarios, revistas cartas, domicilios, números de teléfonos, fotografías etc. Interrogar u obtener informes sobre compañeros, parientes, novias, amigos, enemigos, etc. Informarse sobre los lugares que frecuentaba.

Hábitos, ropa, etc. Huellas e indicios encontrados en el lugar del delito o en otra parte, que relacionen al sospechoso con el crimen. Descripción de algún vehículo que se halla utilizado, objetos robados; obtener lista y descripción completas. En caso de venenos buscar recipientes en la persona del sospechoso o en su habitación; recoger vasos, botellas, etc. Recoger vómitos y excrementos del fallecido y del sospechoso.

Nunca permitir que la familia o los amigos ayuden en la búsqueda.

A los testigos mostrarles fotografías que hayan en los archivos con la finalidad que reconozcan al sindicato, preguntándosele cómo y en que dirección huyó el mismo. La Policía Nacional Civil deberá estar familiarizada con caminos, calles, rutas de transportes públicos etc., para poner alerta a los demás elementos. Si el sindicato se dirige a un lugar distante, la oficina principal dará avisos por teléfono y cualquier otro medio de comunicación.

4.5 Equipo criminalístico indispensable de trabajo

En ocasiones, los indicios requieren ser examinados científicamente en el lugar de los hechos, o cuando menos es necesario hacer algunos estudios preliminares sin alterar su composición original o primitiva. También será necesario efectuar su colección, embalaje y etiquetado para ser suministrados al laboratorio de criminalística, en tal virtud, se recomienda el siguiente equipo de investigación para el lugar de los hechos.

1. Plancha, tintero con rodillo para la toma de huellas dactilares a personas con o sin vida, así como fichas dactilares, monodactilares y de control.
2. Reactivos para huellas dactilares latentes, como: negro de humo, carbonato de plomo, sangre de drago, ninhidrina en spray, aluminio, etc., que se aplican para su revelado.
3. Brochas de pelo muy fino para esparcir polvos y revelar huellas dactilares latentes sobre superficies lisas o pulidas.

4. Lupas y lentes o aparatos de aumentos, para observar in situ los indicios y sus particularidades amentando su diámetro.
5. Cámara fotográfica finger print para tomar fotografías a las huellas dactilares ya reveladas en el lugar u objeto que las contenga. Y para otros indicios diminutos incluyendo escrituras.
6. Cámara fotográfica de 35 mm sistema réflex, para tomar fotografías de diversos ángulos, medianos acercamientos y grandes acercamientos del lugar de los hechos y sus evidencias.
7. Tijeras, durex, linterna, lámpara de luz ultravioleta y pinzas, para la localización y levantamiento de pequeños indicios.
8. Brújula para la orientación del lugar, cinta métrica para mediciones, libreta de apuntes, lápiz, bolsas de papel y polietileno, sobres y pequeñas cajas de cartón, probetas y tubos de ensayo esterilizados, goteros esterilizados, etc., todo ello para el embalaje y transporte de indicios líquidos y sólidos.
9. Guantes de hule o polietileno, para evitar contaminaciones en el levantamiento, etiquetado y embalaje de los indicios. Etiquetas engomadas para señalar datos referentes al origen de los indicios.
10. Crayones, gises y plumones, para señalar huellas, rastros vestigios marcas y señales, así como para dibujar siluetas de indicios o cuerpos humanos.

11. Maletín para guardar y trasladar todo el equipo de trabajo, así como pequeños estuches como reactivos para pruebas hematológicas de orientación. Cinta durex, etc.

Dadas las circunstancias, los lugares, y las horas en que se deben procesar las escenas de crimen, importante resulta examinar correctamente las mismas y efectuar un manejo adecuado de los indicios, usando prácticas responsables para proteger su salud y su seguridad, para prevenir el daño de uno mismo, de sus familiares o personas con quien convive o de otras personas.

1. Llevar guantes al examinar las escenas o las evidencias.
2. Llevar una mascarilla protectora contra el polvo.
3. Llevar vestuario adecuado de trabajo para prevenir la contaminación de la ropa personal y del vehículo.
4. Llevar equipo de seguridad en las obras de construcción y los sitios industriales.
5. Alejar a los curiosos del lugar de los hechos.
6. Mantener limpia el área donde se examine las evidencias.
7. Cuando sea posible, examinar las evidencias en un lugar donde la contaminación no es un problema.



8. Tener cuidado a no derramar los polvos que se usan para revelar huellas pase la aspiradora sin demora para limpiar los derrames.
9. Lavarse las manos después de examinar una escena o una evidencia.
10. Tener cuidado al estar en proximidad de las sustancias químicas tóxicas o las evidencias que han sido tratadas con tales sustancias.
11. Tener cuidado al examinar los vehículos quemados, que las sustancias químicas no toquen las manos.
12. Evitar oler las evidencias para establecer la presencia de acelerantes.
13. Llevar guantes para evitar el contacto directo con material biológico o evidencias en general, y adquirir enfermedades infectocontagiosas.
14. No examinar una escena donde se ha usado un dispositivo explosivo.
15. En los lugares donde el índice de criminalidad es alto, utilizar chalecos antibalas y además es de urgencia que se proporcione elementos de seguridad.

CONCLUSIONES

1. La escena del crimen constituye el punto de partida, la matriz, la cuna, el cimiento y la llave, de la cual depende la efectividad o ineffectividad del proceso penal en el delito de homicidio.
2. En el 97 % de las escenas del crimen, el acordonamiento como medida de protección y aseguramiento es incorrecto, sea éste por desconocimiento o por irresponsabilidad.
3. En la mayoría de escenas de crimen las personas particulares que acudieron a la misma no contribuyen con la justicia en la aplicación de la ley individualizando y denunciando al responsable, lo cual afecta a la investigación.
4. El temor a represalias es motivo fundamental por el que la población no denuncia a los responsables del delito de homicidio, toda vez que en algunos casos en los cuales las personas han declarado como testigos claves en los procesos penales les han causado la muerte.
5. En casos delicados, especialmente en escenas interiores en las que normalmente existen más evidencias e indicios, el Agente Fiscal o Auxiliar Fiscal no cuenta con el equipo y material necesario para procesar la escena del crimen.



RECOMENDACIONES

1. Que el Gobierno de la República a través de los medios de comunicación haga conciencia a la población en general de la importancia y trascendencia potencial que tiene su participación al resguardar y proteger la escena del crimen en el delito de homicidio y que debe evitarse su contaminación.
2. Que el equipo de la Policía Nacional Civil, bomberos y funcionarios del Ministerio Público tengan presente que vale más la pena y es más fácil encerrar un área “demasiado grande” en una escena del crimen potencial, que extender la escena después que la contaminación ha ocurrido, por lo que en ausencia de cinta de acordonamiento que la Policía Nacional Civil forme barricadas para cubrir la misma.
3. Que mientras la población se concientiza en cuanto a la importancia de no comprometer mediante la contaminación a la escena del crimen, y la aplicación del principio de legalidad, el Ministerio Público como encargado de la persecución penal por disposición constitucional, inicie un programa de confidentes e informantes profesionales para obtener información en la escena del crimen.
4. Para obtener resultados fructíferos de la escena del crimen es urgente nombrar técnicos con el equipo y material necesario, lo cual contribuirá a concederle a la escena un papel preponderante en el Proceso Penal y evitar errores graves y



críticos en el manejo de evidencias en el que los casos se pierden y los acusados culpables pueden quedar en libertad debido a la falta de personal idóneo para procesar la escena.

5. En casos delicados, donde no hayan peritos en escena del crimen asignados de forma permanente, especialmente en escenas interiores en las cuales normalmente existen más indicios, huellas y evidencias es conveniente que el Agente Fiscal, Auxiliar Fiscal se auxilie de peritos de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público.



BIBLIOGRAFÍA

- BLINDER Alberto, m. **Introducción al derecho procesal penal**. Copyright by ad-hoc s.r.l., Argentina, 1993.
- CAFFERATA NORES, José I. y otros. **Valoración de la prueba**. Guatemala; Ed. Diseño y Artes Finales, 1996.
- CAMPOS CALDERON, J. Federico. **Cadena de custodia de la prueba**. Ed. Jurídica, San José Costa Rica, 2002.
- GONZÁLEZ CAUHAPÉ Cazux, Eduardo. **Apuntes del derecho penal guatemalteco**. ed. segunda revisada y actualizada; Myrna Mack, Guatemala 2003.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, Aaron. **El procedimiento penal en el fuero común**. ed. segunda; Editorial Porrúa, Argentina, 1998.
- PAR USEN, José Maynor. **El juicio oral en el proceso penal guatemalteco**. (s.e.) Guatemala, 1997.
- REYES CALDERÓN, José Adolfo. **Manual de criminalística**. Reproducción realizada a través del Programa de Fortalecimiento del Ministerio Público y AID Guatemala, 2003.
- REYES CALDERÓN, José Adolfo. **Técnicas criminalísticas para el fiscal**. Reproducción realizada por la Fiscalía General de la República y Jefe del Ministerio Público, Guatemala, 1998.
- SODERMAN, Harry y otros. **Policía, planeación y métodos modernos**. Editorial Limusa S.A. México D.F., 1992.
- VIVAS USSHER, Gustavo. **Manual de derecho procesal penal**. Volumen 2. Copyright by Alverony ed, Argentina, 1999.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente 1986.

Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Código Procesal Penal. Decreto 51-92 del Congreso de la República de



Guatemala, 1992.

Convenio de Optimización de la Investigación Criminal entre el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público y el Ministro de Gobernación.
Guatemala, 2004.

Ley de Armas y Municiones. Decreto 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, 2009.

Ley contra la Narcoactividad. Decreto 48-92 del Congreso de la República de Guatemala, 1992.

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.
Decreto 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala, 2006.

Ley Orgánica del Instituto Nacional Tecnológico. Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, 1994.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, 1948.

Reglamento del Almacén de Evidencias del Ministerio Público.
Acuerdo 1-96 del Congreso de la República de Guatemala, 1996.

El observador Judicial. Revista número 34, Instituto de Estudios comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2001.

El observador judicial. Revista número 35, Instituto de Estudios comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2002.